

4
134F
79
YCS.

094583
EJ-3

UNIVERSIDAD DE EL SALVADOR

FACULTAD DE JURISPRUDENCIA Y CIENCIAS SOCIALES

Factores que Inciden en la Delincuencia

TESIS DOCTORAL

PRESENTADA POR

Telmo Orlando Ruíz Flores

PARA OPTAR AL TITULO DE

DOCTOR

EN

JURISPRUDENCIA Y CIENCIAS SOCIALES

FEBRERO DE 1979.

SAN SALVADOR,

EL SALVADOR,

CENTRO AMERICA.



UNIVERSIDAD DE EL SALVADOR
FACULTAD DE JURISPRUDENCIA
Y CIENCIAS SOCIALES

" FACTORES QUE INCIDEN EN LA DELINCUENCIA "

TELMO ORLANDO RUIZ FLORES

SAN SALVADOR

EL SALVADOR

CENTRO AMERICA.



DEDICATORIA

El esfuerzo de mi vida va para mis hijos con todo cariño.

Especial para:

JOSE PORFIRIO

ROSA ANGELICA

DON SANTIAGO

EL TIO LUIS

DON CHEMA

SUSY



Ante las adversidades sufridas en el trayecto de mi vida
estudiantil, siempre tuve el consejo y aliento oportuno.
A esas personas que estoy seguro siempre me desearon éxito
MUCHAS GRACIAS.

I N D I C E

	Pág.
INTRODUCCION	1
CAPITULO PRIMERO	5
GENERALIDAD HISTORICA	5
a) ALGUNAS DISCIPLINAS CIENTIFICAS	6
b) LO QUE SE ENTIENDE POR CRIMINOLOGIA	7
c) CLASIFICACION DEL DELINCUENTE	8
a) Clasificación Positivista	8
b) Clasificación Tipológica	9
c) Clasificación Somatotípica	11
d) Clasificación Caracteriológica	12
e) Clasificación Clínica	15
CAPITULO SEGUNDO	20
ESTADISTICA Y CRIMINALIDAD	20
ESTADISTICA CRIMINAL	20
a) Estadística Policial	20
b) " Judicial	21
c) " Penitenciaria	23
CRIMINALIDAD	25
a) Criminalidad Real	26
b) " Aparente	26
c) " Oculta	27
d) " Legal	29
e) " Judicial	29
f) " Impune	30
g) " Tratada	31
h) " Global	31
i) " Específica	31
CAPITULO TERCERO	34
FACTORES ENDOGENOS DE LA CRIMINALIDAD	34

H- Psiconeurosis	70
b) PSICOPATIAS	71
CAPITULO CUARTO	76
FACTORES EXOGENOS DE LA CRIMINALIDAD	76
Generalidades	76
I - MUNDO CIRCUNDANTE NATURAL	77
a) Temperatura y Ciclos Estacionales	77
b) Criminalidad Urbana y Rural	79
c) " Diurna y Nocturna	81
II - MUNDO CIRCUNDANTE ECONOMICO	81
a) Crisis Económica y Delincuencia	82
b) Prosperidad y Delincuencia	83
c) Desigualdades Socio- económicas	83
III- MUNDO CIRCUNDANTE CULTURAL	84
a) Grado de Instrucción y Criminalidad	84
b) La Profesión y el Delito	85
c) Técnica y Crimen	86
d) Medios de difusión de la cultura	87
e) La Religión	88
f) Las Supersticiones	89
IV - MUNDO CIRCUNDANTE POLITICO	90
a) Régimen Político	91
b) Revoluciones y Guerras	92
c) Violencia Política	93
d) Régimen Jurídico	94
V- MUNDO CIRCUNDANTE FAMILIAR	95
a) Fragmentación de la Familia	96

1) LA HERENCIA	36
a) GENOTIPO Y FENOTIPO	38
b) HERENCIA Y CRIMINALIDAD	38
c) LOS GEMELOS	41
2) LA EDAD Y EL DELITO	43
LA EDAD PENAL	45
3) SEXO Y DELITO	46
a) La Prostitución	50
b) Prostitución y Delincuencia	53
4) RAZA Y CRIMINALIDAD	53
a) Negros y Blancos	55
b) Los Inmigrantes	57
c) Los Nórdicos	58
d) Los Judíos	58
e) Los Gitanos	60
5) EL ALCOHOLISMO Y LA DELINCUENCIA	61
6) ESTUPEFACIENTES	64
Aspecto Criminológico	66
7) LA CONSTITUCION PSIOUICA	66
a) PSICOSIS	66
A- Oligoflenias	67
B--Epilepsia	68
C- Esquizofrenia	68
D- Paranoia	69
E- Psicosis Maníaco- Depresiva	69
F- Paralisis Progresiva	70
G- Demencia Senil	70

b) Condiciones de Vida	97
c) Escuela y Hogar	98
d) El Fenómeno de la Vagancia	99
e) Estado Civil y Criminalidad	99
CONCLUSION	103
BIBLIOGRAFIA	105

I N T R O D U C C I O N

Una materia tan apasionante como es la Criminología, en nuestro medio prácticamente no ha tenido la acogida que otras disciplinas científicas. Fuera de unas pocas tesis doctorales, que tocan levemente el tema, carecemos de bibliografía de autores nacionales. - Es lógico que una estadística de la cantidad de delitos cometidos en cierta época, y de los delincuentes hombres o mujeres, puede fácilmente llevarse a cabo con la colaboración de los distintos institutos penitenciarios y carcelarios del país; pero estudios profundos sobre la criminalidad en sí no se encuentran.

Haciendo un acopio de las investigaciones de distintos autores modernos trataré en el presente trabajo, de desarrollar el tema sobre los Factores que inciden en la delincuencia, lo que únicamente significa una mínima parte de ésta materia. En el primer capítulo hago una breve reseña histórica, tomando en cuenta las distintas disciplinas científicas, luego, algunas definiciones de CRIMINOLOGIA, y la clasificación del delincuente.

Para dar más amplitud al tema, es saludable agregar un capítulo sobre Estadística y Criminalidad, aunque sea en forma teórica, ya que algunas tesis anteriores, han presentado estadísticas de criminalidad en varias zonas del país.

LA CRIMINOGENESIS, o sea, el hecho criminoso en la forma como este se origina, será ampliamente estudiado en los capítulos tres y cuatro, esperando satisfacer por lo menos en parte la necesidad del

estudiante en criminología.

El estudio de las ciencias criminológicas es un vasto campo - que tiene una evolución constante; y en un trabajo estatutario previo a una graduación académica es imposible lograr abarcar todas las disciplinas necesarias para dotar al estudiante o a todos los individuos que tengan inclinación a éstas materias, de suficiente material de apoyo. Hasta puedo considerar un atrevimiento o insolencia - escribir sobre un tema tan delicado.

La criminología es una disciplina científica que casi no ha tenido cultores en nuestro medio, si a ello agregamos la falta de estadísticas completas, la ausencia de sicólogos, sociólogos o antropólogos, dedicados al estudio del hombre delincuente y del medio que le rodea; por otra parte está la inexistencia o falta de recursos para la realización de investigaciones a escala regional y nacional que se ocupen del estudio de concretos problemas criminológicos, y otra razón puede ser la inexistencia de una política criminal oficialmente orientada.

Para terminar esta introducción, y por la grandeza del contenido, deseo agregar éstas palabras del renombrado catedrático de Derecho Penal y Miembro de la Comisión Codificadora en España, el Profesor Manuel López Rey y Arrojo de su obra "La Criminalidad" que dice: " En un futuro inmediato el crimen llegará seguramente a poseer un carácter más político- social, debido al número creciente de la juventud descontenta y de los grupos minoritarios, así como al aumento de la corrupción, tan frecuente ligada con modelos políticos de

todo tipo; debido también al número creciente de los delitos cometidos al amparo de una categoría pública oficial combinada con ideologías políticas o como una secuela de la acción revolucionaria; y debido también al creciente distanciamiento entre las clases privilegiadas y las desheredadas tanto en los países desarrollados como en los que se encuentran en vías de desarrollo. Esto significa que lo que usualmente se denomina crimen convencional, el principal objeto todavía de la criminología contemporánea, se presenta tan sólo una parte relativamente pequeña del todo.

La criminología no ha llegado aún a ser una rama científica y aplicada del conocimiento. Mientras en algunos aspectos su aportación es innegable, uno puede preguntarse si, a veces, no han sido las razones humanitarias un factor más importante en el progreso de la política criminal que las teorías criminológicas ". "En efecto, la criminalidad ha sido siempre un problema político-social. Pero desde sus comienzos la criminología se ha autolimitado al angosto sendero del crimen convencional, de acuerdo generalmente con una concepción individualista, dejando a un lado el hecho de que, al igual que el amor, el odio, la codicia, el poder y el descontento, con los cuales está estrechamente involucrado, el delito no puede ser explicado mediante una teoría o un conjunto de teorías que, en el mejor de los casos, no son más que abstracciones empíricas de una parte de la realidad. En realidad, al igual que el amor, y el odio, el crimen es algo inherente a la condición humana y reducirlo a una expresión teórica o a un sistema de pesos y medidas a fin de dar la impresión de más exacta medición es algo tan ilusorio como -

reducir el amor y el odio a cápsulas teóricas o a expresiones puramente numéricas.

Una de las principales tareas de la criminología consiste en determinar dentro de unos límites razonables la cantidad de delito que una determinada sociedad puede tolerar sin verse gravemente perturbada. La tarea no es fácil, pero probablemente sería menos costosa que lo que ahora se dilapida en investigaciones criminológicas; y sus facetas más importantes serán un control y una justicia criminal muy distintas de las actuales. El aumento y la efectividad del control plantearán, sin duda a la protección de los derechos humanos, considerados individual o colectivamente. Ambos aspectos han sido descuidados en el progreso científico y tecnológico contemporáneos. En lo que respecta a la justicia criminal, es obvia su impotencia para hacer frente al crimen como un problema socio-político. La situación no puede remediarse con el aumento del número de Jueces, tribunales, instituciones y servicios, o mediante un nuevo reajuste de la organización de la administración de justicia existente, operado de acuerdo con criterios administrativos. Lo que se necesita es una transformación radical, de forma que la justicia penal pueda cumplir la función político-social que exige la transformación socio política de nuestro tiempo y de un futuro previsible. Esto plantea también el problema de la validez de los fines asignados actualmente a la ley penal, tales como la defensa, la intimidación, la prevención y la rehabilitación, todos los cuales son el reflejo de un mundo en franco retroceso".

C A P T U L O P R I M E R O

GENERALIDAD HISTORICA

Remontándonos dentro de la historia, y en la concepción antropológica criminal del delito, sabemos que fué César Lombroso el primero que inició el estudio científico del delincuente; -- quien sostenía que "existen naturalezas criminales natas y que tal criminalidad puede reconocerse en virtud de características absolutamente precisas, corporales y anímicas, perceptibles exteriormente", es decir, el delincuente es: Una peculiar "Species Generis Humani" (1). No faltaron críticos, y Hotton (1939) en su libro "El Crimen y el Hombre", sostiene que el criminalista debe comenzar su trabajo, discriminando razas y nacionalidades, para poder obtener el material adecuado.

Cada grupo social o nacional, dice, aunque forma parte de un mismo país, tiene su propia individualidad. No está de acuerdo en que Lombroso considere a todos los criminales del mundo más o menos del mismo tipo.

Total que la doctrina Lombrosiana del delincuente nato (expresión que podría entenderse como "Nacido para el delito"), suscitó desde su origen muchas enconadas polémicas, acogida por unos, y rechazada por otros.

(1) Edmundo Mezger, Criminología. Página 20. Editorial Revista de Derecho Privado. Madrid.

a) ALGUNAS DISCIPLINAS CIENTIFICAS.

Constantemente se vive investigando la conducta del hombre, siendo las disciplinas científicas más conocidas, las causal-explicativas, las normativas y las aplicativas.

Las primeras investigan el origen del hecho humano y su desenvolvimiento natural, se limitan al ámbito propio del fenómeno que estudian. Las normativas se ocupan de aquellos comportamientos-tipos de conducta- que previamente han sido plasmados en normas legales, es decir, que se reduce su acción, al marco normativo.

Las ciencias aplicativas, conjunto de técnicas que se valen de todo el material científico aportado por las demás ciencias y con ello responden las interrogantes prácticas que ellos le plantean.

Ejemplo de las primeras- las causal- explicativas- sería, la Sociología y la Psicología : para las ciencias normativas tenemos el Derecho; y de las ciencias aplicativas, diríamos, la Medicina.

Cuando la conducta humana ocasiona un daño individual o social de cierta magnitud, o más bien, un hecho, delictuoso, antisocial o criminal; se puede ver desde tres ángulos distintos: primero, se estudiará el delito en sus causas endógenas y exógenas y en su desarrollo ulterior; segundo, se acopla o adopta al modelo de comportamiento ilícito que anteriormente el legislador ha descri

to en los tipos legales,; y por último, se indagan las circunstancias personales, instrumentales y temporales especiales en que se realizó el hecho.

De éstos tres aspectos del delito se ocupan la criminología (ciencia causal- explicativa), el derecho penal (ciencia normativa) y la criminalística (ciencia aplicativa).

b) LO QUE SE ENTIENDE POR CRIMINOLOGIA .

Hay muchas definiciones. Para HURWITZ: " La Criminología - designa aquella parte de la ciencia criminal que pone de relieve los factores de la criminalidad mediante la investigación empírica, es decir, los factores individuales y sociales que fundamentan la conducta criminal " (2)

QUIROS CUARON, la define como": " La ciencia del crimen o el estudio científico de la criminalidad, sus causas y medios - para combatirla " (3).

REYES E., define la criminología como: " La ciencia causal- explicativa, que estudia la conducta criminal del hombre en sociedad, en su génesis y en su dinámica, y formula recomendaciones de profilaxis delincuencia " (4).

(2) Hurwitz Stphan, Criminología, Editorial Ariel, Barcelona, 1956. Traducción de J. Hasc García, Pág. 23

(3) Quirós Cuaron Alfonso. Evolución de la Criminología, en Derecho Penal Contemporáneo. México 1956, No. 3.

(4) Reyes E. Alfonso, Criminología 1976, 3a. Edic. Colombia, Pág. 12.

c) CLASIFICACION DEL DELINCUENTE.

Se diferencian por sus diversos rasgos de personalidad, por su particular comportamiento antisocial. Hay una clasificación de los de la escuela positivista (Lombroso y Ferri), clasificación d: Kretchmor, Seeling, Sheldon y Di Tulio.

a) Clasificación Positivista:

1) Delincuentes locos; que delinquen en razón de una anomalía mental. Ferri reconoce que el delincuente loco es impulsado al delito, no sólo por la enfermedad mental en sí, sino también por aquella atrofia del sentido moral (no repugnancia frente a la vida y a la acción delictiva) (5) .

2) Delincuentes natos; tienen acerca del delito y de la pena, ideas y sentimientos por completo opuestos a los que legisladores y criminalistas les atribuyen. No sienten el vigor de la cárcel como castigo, más bien para ellos es un asilo, un techo con alimentos.

3) Delincuentes habituales. Una vez cometido el primer delito, especialmente contra la propiedad, persisten en él, adquiriendo el hábito, y constituyendo una verdadera profesión.

Nuestro Código Penal vigente en sus artículos 111 y 112 declara habitual al delincuente que comete nuevo delito doloso después de haber sido condenado por dos o mas delitos de la misma especie; y es profesional el que comete sucesivas infracciones aun cuando no haya sido juzgado por ellos, si se deduce que vi -

(5) Ferri Enrique, Principios de Derecho Criminal.

ve de los efectos del delito.

Por ser sujetos peligrosos les son aplicadas las medidas de seguridad, que tienen por finalidad proteger la Sociedad.

Cuatro delincuentes habituales distingue Ferri: a) El delincuente por tendencia congénita, b) El delincuente por repugnancia congénita al trabajo, c) El delincuente ocasional, d) El delincuente por profesión y oficio.

4) Delincuentes Pasionales; cometen el delito bajo impulsos nerviosos, dominados por la cólera, el amor, el honor ofendido etc.

5) Delincuentes Ocasionales; caen en el delito empujados por la tentación que les ofrecen su estado personal o el medio físico o social en que viven, y pueden no volver a incurrir en él, si tales tentaciones desaparecen.

b) Clasificación Tipológica: (Propuesta por Kretchmer) (6)

Esta clasificación de caracteres morfológicos definidos, descansa en tres tipos principales:

1) El Leptosómico (asténico o aparentemente débil y delicado), persona delgada, de hombros estrechos, extremidades largas y huesudas, caja toráxica estrecha, reducido peso. A pesar de -- presentar éste individuo, una contextura física sumamente delicada es capaz de realizar esfuerzos superiores.

(5) Ferri Enrique, Principios de Derecho Criminal

(6) Kretchmer Ernest, Constitución y Carácter, Edit. Barcelona.

2) El tipo Atlético, muy distinto al leptosómico, es fornido, de cuerpo vigoroso, que constituye el ideal de la belleza masculina.

3) El tipo Pícnico, con un desarrollo vital de línea horizontal, la clase de individuo que a simple vista se mira bonachón, contorno redondeado, cuello corto, rostro ancho y blando y por supuesto con voluminoso vientre.

Esta clasificación es en relación a los hombres, pero las mujeres presentan en términos generales los mismos caracteres.

En cada uno de éstos tipos, Kretchmer encontró una doble relación temperamental y patológica, de tal manera que a los leptosómicos los considera de temperamento esquizoide y propensos a la esquizofrenia; los atléticos dice, de temperamento viscoso, con una inclinación patológica hacia la psicosis epilética, mientras que los pícnicos presentan un temperamento ciclotímico, orientado hacia la psicosis maníaco-depresiva..

El comportamiento criminoso de éstos tipos está determinado por estos caracteres psico-somáticos, inclinándose más a la peligrosidad los primeros, o sea los leptosómicos, y en menor grado, los pícnicos.

Como puede verse, esta clasificación ha sido muy criticada, puesto que no corresponde a la realidad; talvez sean sólo estadísticamente demostrables; y notemos por otra parte, que los fac

tores exógenos del delito juegan muy pobre papel en estos tipos, lo que no podría ser, dada la importancia que ahora le prestan los criminólogos modernos.

c) Clasificación Somatotípica:

Sheldon, entendía por somatotipo, la cuantificación de los componentes primarios de la estructura morfológica de un individuo. Estos componentes son tres: El Endodermo, interno y que conforma el sistema digestivo; el Mesodermo, que lo forman el sistema óseo y muscular; y el tercero, llamado Ectodermo, que origina el sistema nervioso.

Cuando uno de éstos componentes predomina sobre los otros dos dá origen a tres tipos fundamentales; así:

El Endomorfo, que es un individuo con predominio visceral, cuya actividad está básicamente regulada por el aparato digestivo; su tronco domina las extremidades y su abdomen es más abultado que el torax; el endomorfo, es una persona parsimoniosa y vegetativa, gusta de los placeres fáciles, humorismo cotidiano, que recuerda al tipo pícnico de Kretchmer.

El Mesomorfo, de fuerte contextura, de apariencia hercúlea, y gran facilidad de movimientos; corresponde al tipo atlético de Kretchmer también; es un hombre de acción, emprendedor firme de convicciones, amante de la aventura.

Por último está el Ectomorfo, es cerebrotónico, lo que sig-

nifica que se trata de un individuo de gran energía mental, exquisita sensibilidad, pero dubitativo, introvertido y fuera de ambiente.

En suma un desequilibrio entre éstos tres componentes, hace que el sujeto sea un desadaptado social, y por lo tanto un delincuente en potencia.

d) Clasificación Caracteriológica:

Entramos a las peculiaridades del carácter, y para ello tomaremos los planteamientos de Ernesto Seeling, de su tratado de criminología y quien clasifica a los delincuentes en ocho grupos así:

1- Delincuentes Profesionales refractarios al trabajo: Son sujetos de una profunda aversión al trabajo honrado y por eso subsisten del delito, generalmente contra la propiedad; con el producto del hecho criminoso se desaparecen por un tiempo; luego vuelven a delinquir; son parásitos sociales cuya habitualidad delincuncial los hace especialmente peligrosos.

2- Delincuentes contra la propiedad por escasa capacidad de resistencia: Son individuos ordinariamente laboriosos, buenos trabajadores; pero que talvez su fuerza de voluntad es tan débil que son incapaces de repeler una seductora oportunidad; generalmente su propia actividad cotidiana les brinda dichas ocasiones propicias, siendo los delitos más frecuentes aquellos tales como, la apropiación indebida, el peculado, el abuso de confianza, la quiebra fraudulenta, la receptación etc... A pesar de sus buenos

propósitos de no delinquir o dejar de cometer el delito, reinciden con frecuencia, facultándoles la consistencia moral y social que distingue a la personalidad estabilizada.

3- Delincuentes por agresividad: En éstos individuos hay una elevada excitabilidad afectiva que los obliga a reaccionar bruscamente y en forma desproporcionada frente a pequeños estímulos; la tensión en que viven los hace agresivos, cometiendo actos violentos contra las personas y las cosas (causan lesiones personales, daño en cosa ajena, resistencia a la autoridad, difaman, injurian, se ensañan con las mujeres), generalmente son malos vecinos porque su inestabilidad emocional no les permite entablar cordiales relaciones de amistad; son dados a veces a la bebida aprovechando ésta condición para actuar bajo el influjo inmediato del alcohol .

4- Delincuentes por falta de dominio sexual: Impulso sexual más o menos incontrolable; no es en sí la necesidad de satisfacer el instinto sexual- que es corriente en todo ser humano- sino el defectuoso dominio del mismo, que les impide posponerlo de conformidad con las conveniencias sociales y culturales; dicho impulso puede ser normal o anormal, desembocando el primero en la comisión de hechos delictuosos como la violencia carnal o el estupro, mientras que el impulso anormal degenera en el homosexualismo o la corrupción de menores, o bien, toda gama de perversiones sexuales.

5- Delincuentes por Crisis: En esta clasificación el indi-

viduo en esos cambios que se generan a lo largo de la vida, como decir, de la infancia a la pubertad, de la pubertad a la post-pubertad, el cambio hacia el climaterio, etc., con frecuencia puede crear alteraciones en la personalidad hasta llegar a convertirse en una verdadera crisis. Los conflictos humanos por los que pasa el individuo a veces también pueden hacer que éste responda desesperadamente con una solución antisocial; entonces la delictuosidad del comportamiento en ésta categoría de individuos depende, pues, de una crisis que, sí bien se exterioriza en un instante, es ordinario el resultado de un proceso de desadaptación más o menos lento.

6- Delincuentes por reacciones primitivas: Personas en las que el estímulo produce una notable acumulación de energía que se exterioriza en una descarga motora impetuosa, ya sea porque el hecho produce en ellas una conmoción afectiva que se transforma rápidamente en acción y habrá entonces una reacción explosiva, ya sea porque no habiendo respondido a los estímulos que afectaron su psiquismo, fueron acumulando energía que al fin se desbordó ante un último estímulo casi siempre leve, en cuyo caso, se habla de una reacción explosiva por acumulación.

7- Delincuentes por convicción: Esta clase de individuos creen que por encima de lo jurídico están sus convicciones, ya sean de naturaleza política, religiosa, profesional o ética, y consideran que las normas creadas por ellas son las únicas que deben ser acatadas. Se observa el caso de los delincuentes polí

ticos puros, los fanáticos religiosos, como un caso reciente de Argentina donde fieles de una religión fueron encarcelados por irrespetar el emblema nacional, siguiendo ciegamente los mandatos de su doctrina.

8- Delincuentes por falta de disciplina social; Hay siempre en todo Estado una autolimitación a la libertad, precisamente para el mantenimiento del orden público y la armonía social; -- pero hay individuos que no acatan estas disposiciones legales contraviniéndolas frecuentemente; les falta una disciplina social necesaria para reconocer que el beneficio de la colectividad está por encima del particular.

e) Clasificación Clínica:

El profesor DI TULLIO, director de Criminología Clínica, de la Universidad de Roma, hace una clasificación de los delincuentes en tres grupos fundamentales: Ocasionales, Constitucionales y Enfermos de mente.

Los primeros, " Son sujetos que realizan acciones criminosas por causas fundamentalmente exógenas que, actuando como estímulos criminales de cierta intensidad, debilitan o rompen su habitual capacidad de adaptación a la vida social" . Aquí hace el autor, una división de los mismos: ocasionales puros, ocasionales ambientales, y los ocasionales por estados emotivos y pasionales.

Todos en un momento dado pueden quedar al margen de la criminalidad, es decir, que al desaparecer las causas que motiva-

ron el delito, el individuo puede volver a la normalidad.

Los delincuentes ocasionales: " Son individuos en los que su particular estructura biosíquica crea una predisposición al delito mayor que la que se encuentra en el delincuente medio".

La segunda es una versión clínica del delincuente nato que nos habla César Lombroso, aunque sin fatalismo primitivo. Esta clasificación presenta tres variedades: los delincuentes constitucionales hipoevolutivos, los de orientación psiconeurótica y los psicópatas.

Deficiencias biosíquicas, de origen congénito, hereditario o adquirido para los primeros; los de orientación psiconeurótica, " Son personas que presentan anomalías psíquicas que alteran sensiblemente el sistema nervioso central; son frecuentes en ellas los síntomas epileptoides, histeroides y neuróticos"; los constitucionales psicópatas " Van al delito a causa de particulares anomalías psíquicas (Psicopatías) y de un estado de amoralidad constitucional; sus formas más frecuentes son la obsesiva, la paranoide, la cicloide y la esquizoide". Hay en to dos casos, " una predisposición a la delincuencia en general - que se refiere a una particular estructura de la personalidad individual y a la presencia de especiales características fisiológicas capaces de favorecer el desarrollo de reacciones criminosas, aún ante estímulos de leve entidad".

Por último tenemos los delincuentes enfermos de mente: en estos sujetos el delito es causado por una psicosis ; hay que

distinguir los locos delincuentes, de los criminales locos.

Los locos delincuentes, son dementes comunes que delinquen ocasionalmente a causa de los fenómenos morbosos que caracterizan su enfermedad, (alucinaciones, delirios, impulsos obsesivos); y los criminales locos son delincuentes comunes en los que la demencia propicia el hecho criminoso.

Puede notarse el gran esfuerzo de los distintos criminólogos en el estudio profundo del hombre, como protagonista del hecho antisocial, y no obstante que todas estas clasificaciones han recibido muchas críticas, es justo reconocer la gran labor de los autores al tratar de incluir en ciertos cuadros especiales al delincuente.

CLASIFICACION DEL DELINCUENTE

SEGUN LOS DISTINTOS AUTORES

- | | | | |
|----------------------------------|---|---|---|
| 1) Clasificación
Positivista | { | Delincuentes Locos | |
| | | Delincuentes Natos | { -Por tendencia congénita
-Por repugnancia congénita al trabajo
-Ocasionales
- Por profesión u oficio |
| | | Delincuentes Habituales | |
| | | Delincuentes Pasionales | |
| | | Delincuentes Ocasionales | |
| 2) Clasificación
Tipológica | { | Leptosómico (Esquizoide) | |
| | | Tipo Atlético (Temperamento Viscoso) | |
| | | Tipo Pícnico (Temperamento Ciclotímico) | |
| 3) Clasificación
Somatotípica | { | Endomorfo | |
| | | Mesomorfo | |
| | | Ectomorfo | |

.....VIENEN

4) Clasificación Caracteriológica	}	Profesionales refractarios al trabajo
		Delincuentes contra la propiedad
		Delincuentes por agresividad
		Delincuentes por falta de dominio sexual
		Delincuentes por Crisis
		Delincuentes por reacciones primitivas
		Delincuentes por convicción
		Delincuentes por falta de disciplina social

5) Clasificación Clínica.	}	Ocasionales	}	Furos
		Constitucionales		Ambientales
				Emotivos
Enfermos de Mente	}		}	Hipoevolutivos
				Psiconeuróticos
				Psicópatas
	}		}	Locos delincuentes
				Criminales Locos

C A P I T U L O S E G U N D O

ESTADISTICA Y CRIMINALIDAD

Se precisarán en este capítulo los diversos conceptos de criminalidad de acuerdo con las varias clasificaciones conocidas, veremos la importancia que tiene la estadística para el mejor conocimiento de la criminalidad y los problemas que ella genera.

ESTADISTICA CRIMINAL

Se conoce como estadística criminal el conjunto de datos numéricos sobre crímenes y criminales, extraídos de los registros de organismos oficiales, clasificados, dispuestos y analizados en forma, que revelen relaciones entre categorías y datos publicados periódicamente según un plan uniforme (7) .

La criminología requiere del auxilio de la estadística, mediante ella se cuantifican los datos aportados, se establecen correlaciones entre ellos, se analizan, se extraen conclusiones y las correspondientes recomendaciones de profilaxis delincencial necesaria.

Haremos la siguiente clasificación de la estadística criminal:
a) Policial, b) Judicial, c) Penitenciaria.

a) Estadística Policial:

Especialmente para nuestros países en vías de desarrollo ésta proviene especialmente del delito denunciado, o sea, de la información recibida o reunida sobre la comisión de un delito.

(7) Reyes Alfonso, Criminología. Pág. 41/42:-

Los puestos de policía diseminados en todo el país llevan un registro de los delitos y faltas denunciados o investigados por esta entidad. Aquí lógicamente se incluyen la Guardia Nacional, Policía Nacional, de Hacienda, de Aduana, Municipal, Marítima, etc.....

Si bien es cierto que este tipo de estadística refleja un alto porcentaje, no debemos interpretar como un indicador de aumento o disminución general del delito; esto sólo nos puede representar, el perfeccionamiento del proceso de denunciar o la actitud de reorganización de la policía; es decir, que hay muchos delitos que no siempre llegan al conocimiento de las autoridades, como abortos, adulterios, violaciones, defraudaciones, malversación de fondos. Sin embargo las estadísticas policiales constituyen la fuente máxima de conocimiento sobre el volumen del delito conocido.

Por otra parte, la liviandad o gravedad de un delito, puede incluirse o no en la estadística, pues muchos de ellos se podrían arreglar mediante una simple amonestación, así como también una motivación política puede transformar un leve delito, en grave, o viceversa. Generalmente los delitos sexuales, insultos, o amenazas aunque aparecen incluidos en las estadísticas - suelen desaparecer de ellas por arreglo de las partes, que tratan de evitar la publicidad.

b) Estadística Judicial:

Es aquella que proporcionan los jueces y magistrados penales.

del país, de acuerdo con las denuncias recibidas, los procesos iniciados y las providencias dictadas en su desarrollo.

Las estadísticas judiciales están menos expuestas que las de la policía al influjo de factores externos al campo que abarcan, tales como las actividades individuales y colectivas en torno a la denuncia del delito. Cubren éstas estadísticas el número de casos instruidos ante los tribunales con indicación expresa del delito.

Nuestro Código Procesal Penal vigente, en su libro primero, capítulo segundo, enumera en razón de la materia la competencia de los distintos tribunales: Corte Suprema de Justicia, Sala de lo Penal, Cámaras de Segunda Instancia, Jueces de Primera Instancia, Jueces de Hacienda, Jueces de Tránsito, Jueces de Paz, Jueces y Tribunales Militares.

Lopez Rey, considera, que en América Latina las estadísticas judiciales son pocas, infrecuentes y en muchos casos, dice no muy dignas de crédito; su experiencia basada en repetidas visitas a dieciséis países nos manifiesta que el número de personas detenidas en prisión preventiva, a veces por períodos de tiempo muy largos es por lo general más elevado que el número de reclusos condenados por sentencia firme. Sigue diciendo que encontró personas esperando procesos en prisión preventiva con delitos cuya condena podría ser menor que el tiempo que ya llevaban detenidos. Pone así en evidencia el arcaico sistema de justicia criminal en estas latitudes.

Actualmente se han reformado los cuadros estadísticos que envían a la Corte Suprema de Justicia todos los Tribunales y consideramos -

muy atinada esta medida.

c) Estadísticas Penitenciarias:

Aquí recopilamos todos los datos relacionados con la población reclusa del país; se distinguen los sindicados, o que estén en carácter preventivo, y los condenados; las diversas categorías de delitos que se les imputa, el sexo, edad, procedencia y demás aspectos personales de los presos, así como el flujo periódico de ingresos y salidas.

Estas estadísticas se ocupan más de las personas como casos que de los casos como delitos. Como relato anteriormente el mayor número de reclusos, es el de los preventivos, o sea, los que están esperando proceso; y esto genera una situación que consume tiempo, actividades y recursos económicos, que podrían ser aprovechados en beneficio de los reclusos, condenados.

En nuestro medio, está tratándose de convertir el sistema penitenciario en verdaderos lugares de reforma, en los cuales, el recluso llegue a convertirse en un ciudadano útil a la sociedad, y así ya se habla de Granjas Penales; por otra parte, existen escuelas y talleres de oficios artesanales, pues es reconocido que la mayoría de los reclusos penitenciarios, son poco inteligentes, con un nivel de instrucción generalmente bajo, están abrumados por problemas familiares y económicos de todo tipo y no tienen particular interés en cambiar su forma de vida; ocasión propicia para que los psicólogos o trabajadores sociales inclinen a esta gente a una vida más positiva.

Por ahora, en un país super poblado como el que vivimos, y con presupuestos relativamente pequeños de parte del estado, poco se ha hecho por el recluso penitenciario y generalmente se desenvuelven en un medio incómodo, con alimentación pobre y con la facilidad de adquirir cualquier enfermedad infecto- contagiosa.

Una cosa muy importante en el recluso, es que, un alto porcentaje lo forman varones, con una edad entre los dieciséis y treinta años. Los menores de esta edad, están protegidos por la Ley Tutelar de Menores.

La estadística criminal es un instrumento valioso e imprescindible en cualquier estudio criminológico, aunque los datos que aporte no sean de mucha confianza, porque pueden ofrecer errores más o menos evidentes, y éstos errores se originan en la fuente misma de la información que compila, en la insuficiencia de los datos que recoge en deficiencias técnicas de los formularios utilizados para recoger la información e incluso en la inadecuada capacitación del personal de tomar dicha información.

Gutierrez Tobar afirma que la estadística criminal es un arma de doble filo y explica que "Los guarismos pueden conducir a conclusiones vulnerables o equívocas, la extendida homogeneidad (Unidad Estadística), a menudo, no es más que yuxtaposición de cuestiones heterogéneas e incomparables. Las líneas de tendencia y predicciones son riesgosas. Las interpolaciones y extrapolaciones, ponderaciones arbitrarias, correlaciones reprochables, producen falsas imágenes. Pero presta el gran servicio de señalar los puntos, enconosos, irritati-

vos del problema y la velocidad, crecimiento, decrecimiento, conexi-
dad, amplitud, extensión, saturación e intensidad del delito. Con es-
te conocimiento, o mejor, "reconocimiento" del campo de combate, es
posible proceder con éxito tanto en la prevención como en la repre-
sión y aplicar lentes científicas desentrañando de la masa estadísti-
ca aquellos gérmenes patógenos perturbadores del cuerpo social "(8).

De tal suerte que la Estadística criminal es un instrumento va-
lioso de medición del delito; no obstante que debe ser manejado con
mesura y con espíritu crítico.

CRIMINALIDAD

Podemos considerar la criminalidad como el conjunto de delitos
y contravenciones cometidos en un tiempo y espacio determinados (9).

Estas contravenciones son propias de algunos países Europeos, -
mas concretamente Italia; en nuestro medio las infracciones penales
son dos: Delitos y faltas.

López Rey, nos dá conceptos más nuevos considerándola como fenó-
menos socio-político y no "causal" como tradicionalmente hemos estu-
diado la criminología. Dice este autor, que la criminalidad se halla
condicionada por el desarrollo, la desigualdad, el poder, la condi-
ción humana y los sistemas penales, lo que exige una criminología muy
diferente a la actual.

(8) Gutiérrez Tobar, Gabriel; Estadística y Criminalidad, Boletín Men-
sual de Estadística de 1972, No. 247, Bogotá Colombia.

(9) Reyes Alfonso, Criminología, 1974, Pág. 44.

Pone de manifiesto la necesidad de nuevas concepciones en la prevención del crimen y en el tratamiento del delincuente; que la readap-tación ceda su puesto a una justicia social penal y el abandono de la tesis de la delincuencia juvenil como algo aparte. Añade el profesor López-Rey, que la criminalidad es cada vez más de índole transnacio-nal y violenta, que las teorías criminológicas no pueden explicar. Es decir, la criminalidad de nuestros días ha dejado muy atrás nuestra criminología, lo mismo que los sistemas penales. Se hacen necesarias las reformas criminológicas, entonces para este autor, para ponerse a tono con la era moderna (10) .

Estudiada la criminalidad estadísticamente podemos clasificar este fenómeno en varias modalidades, de acuerdo al tratado de criminología del autor colombiano Alfonso Reyes; y la clasifica de la si-guiente manera: Criminalidad Real, Aparente, Legal, Oculta, Judi-cial, Impune, Tratada, Global y Particular. Estudiamos en seguida el sentido de cada uno de éstos conceptos:

a) Criminalidad Real.

Todos los delitos y contravenciones que se realizan afectivamente en un tiempo, y espacio determinado, independientemente de que hayan sido o no investigados o siquiera conocidos por la autoridad o los particulares, o sea pues, ya sea de que hayan sido denunciados o no, podemos considerarlos como criminalidad real.-

b) Criminalidad Aparente.

Está constituida por el conjunto de delitos que llegan a cono-

(10) López Rey y Arrojo, Manuel, La Criminalidad, Estudio Analítico 1976.-

cimiento de la autoridad, en virtud de denuncias formuladas, por conocimiento directo de tales funcionarios, por informaciones confidenciales o mediante cualquier otro medio de comunicación o percepción.

c) Criminalidad Oculta.

Resulta de la diferencia entre criminalidad real y aparente, o sea, entre el número de hechos punibles realmente cometidos y la cantidad de ellos que han llegado a conocimiento de la autoridad.

Se deduce fácilmente entonces que la cifra de la criminalidad oculta será más o menos amplia según que la autoridad tenga noticia de un número más o menos cercano a la totalidad de infracciones que efectivamente se cometieron.

En este orden de ideas, si la autoridad tuviese conocimiento de la totalidad de los hechos punibles que se hubiesen cometido en un tiempo y lugar determinados, desaparecería la criminalidad oculta. Lo cierto es que esto no se da nunca, aún en los países desarrollados culturalmente y con muy eficientes autoridades, siempre existe criminalidad oculta. Razones por las que la cifra de criminalidad oculta, sea muy elevada en cualquier lugar, y especialmente en nuestro medio, serían por ejemplo: el temor a verse envuelto en líos judiciales (no ir a declarar), o el temor al acusado o a sus familiares, la pérdida de tiempo, deseo íntimo de ocultar la infracción, o simplemente la falta de patriotismo.

Estos aspectos reducen considerablemente la denunciabilidad del hecho; y si a esto le agregamos que en muchos casos, aún teniendo noticia, la autoridad (caso de la policía especialmente), no suele investigar el

delito; así se quedan sin investigación muchos delitos y contravenciones, como asaltos, robos, estafas (billete premiado, el cheque sin fondos), etc...

Gutierrez Tovar, dice que la criminalidad oculta incide tanto en el macrodelito como en el microdelito explicándolo así: " Hay deli--tos tan graves, de tantas implicaciones y consecuencias que por su misma naturaleza no son denunciables, o no se cree en su existencia o se carece de valor para denunciarlos o no se pueden demostrar por imponderables reales".

Piensese por ejemplo, en el tamaño de infracciones imputables a gobernantes, legisladores o jefes militares por llevar a su pueblo a una guerra injusta, o en los alcances de las normas arbitrarias o en los actos expoliatorios o violentos contra los individuos o la colectividad, o en los fenómenos derivados de una legislación configurativa, tolerante , dirigida contra alguien; o en las discriminaciones calculadas; o en las horrendas y contagiosas situaciones colectivas a que conduce la " inocente" divulgación de tesis políticas o filosóficas; la instigación o convocatoria a la violencia... las incitaciones radicales o periodísticas a desconocer un derecho ajeno, romper una estructura o tergiversar una realidad... o las oscuras maqui-naciones que producen millones de pesos en el desarrollo de activida-des deportivas como las carreras de caballos, el futbol o el boxeo... y en lo que respecta al fenómeno del microdelito, piénsese en el engaño de los "vuelos" en las tiendas, buses, expendios y almacenes, en el sobre precio de los artículos de primera necesidad, en el fraude

de peso, calidad y cantidad de elementos de consumo permanente, en los pequeños daños a cosas ajenas, en los hurtos " inocentes" de objetos de poco valor, en la falsa mendicidad, en los fraudes para eludir el pago de compromisos baladíes y en el vasto enjambre de las actividades de faquires, adivinos, culebreros, ilusionistas, astrólogos, vendedores de específicos, etc. .. " (11)

La zona amplia o estrecha, pero siempre presente, de la criminalidad oculta constituye el más serio tropiezo con que se encuentra el criminólogo para realizar estudios completos sobre el fenómeno de la delincuencia y, por lo mismo, para hacer de ella un enjuiciamiento acertado y proponer medidas correctas de profilaxis delincuencia.

d) Criminalidad Legal.

Es aquella que ha sido realmente investigada por la autoridad competente y en relación con la cual se ha producido una decisión judicial más o menos provisional, tal como el auto de detención.

e) Criminalidad Judicial.

Con este nombre denominamos aquella parte de la criminalidad legal que culmina en sentencias condenatorias.

Desde el punto de vista estrictamente jurídico es la única delincuencia reconocida en un Estado de derecho que parte del supuesto de que una persona es inocente mientras no se haya proferido en

(11) Gutiérrez Tovar, Gabriel, Estadística..., Obra Citada, Pág. 148/51.

su contra sentencia condenatoria irrevocable.

f) Criminalidad Impune.

Llámase de esta manera aquella parte de la criminalidad que media entre la aparente y la judicial; o en otras palabras, es el número de infracciones penales que habiendo sido investigadas no culminaron en sentencia condenatoria.

Este índice de "mortalidad" delincuencia, que entre nosotros alcanza un alto porcentaje, tiene su origen en fenómenos tales como inexistencia del hecho denunciado, inexistencia de su ilicitud, ignorancia de sus autores y cómplices, fallas probatorias de la investigación, errores procesales que generan nulidad, prescripción de la acción, morosidad en la actuación judicial, congestión de procesos, extravío o pérdida de expedientes, presiones indebidas sobre los jueces y otros factores semejantes.

Las providencias judiciales que expresa o tácitamente han de reconocer la existencia de una criminalidad impune son el auto de cesación de procedimientos, el sobreseimiento definitivo y la sentencia absolutoria.

Necesario es, en todo caso, aclarar que esta especie de criminalidad no significa siempre el reconocimiento de una verdadera impunidad, entendida como la falta de sanción penal de alguien que -- efectivamente delinquirió, dado que comprende también aquellas hipótesis en las que se demuestra que el hecho investigado no configura -- infracción penal; /en/ tales casos, lo que la decisión judicial está pregonando es que hubo error al iniciar la investigación.

g) Criminalidad Tratada.

Es aquella parte de la criminalidad judicial que señala las infracciones penales en las que se ha producido sentencia de condena y cuyos responsables efectivamente han cumplido la sanción impuesta. Por fuera de ella quedan los condenados que no descontaron total o parcialmente la pena, en relación con los cuales la fuerza intimidadora y resocializadora de la sanción penal no se ejerció plenamente.

Los factores que determinan esta especie de criminalidad son ausencia del sindicado durante el proceso- lo que supone declaratoria de reo ausente-; fuga del enjuiciado o condenado, condena de ejecución condicional, libertad condicional, perdón judicial, amnistía o indulto.

h) Criminalidad Global.

También denominada " inespecífica", es aquella que comprende todo el conjunto de delitos y contravenciones sin discriminación alguna; es, pues , la suma de infracciones penales cometidas en un determinado tiempo y espacio.

i) Criminalidad Específica.

Con tal nombre se conoce aquella parte de la criminalidad global que se refiere a una determinada categoría o especie de infracciones penales; de esta naturaleza es la criminalidad contra la propiedad o contra la vida o contra la libertad sexual. También lo es, en sentido estricto, la que cuantifica una determinada clase de derechos punibles; así, delitos de robo, de violencia carnal, de secues

tro o de peculado (12).

GUTIERREZ TOVAR señala algunas reglas consecuenciales a la forma como pueden conjugarse las distintas clases de criminalidad explicadas en precedencia. Tales son:


- 1a.) " En tanto se aproximen más los datos de criminalidad aparente a la criminalidad real, habrá menos criminalidad-oculta".
- 2a.) " Aumentando el índice de denunciabilidad disminuye el de criminalidad oculta".
- 3a.) " A menor criminalidad oculta disminuirá la criminalidad real (efecto intimidante del proceso) "
- 4a.) " La reducción de la criminalidad " Impunizada" (por calificación provisional acertada, investigación exitosa y oportuna, calificación y fallo pronto y justos, sistema judicial eficaz) aumenta la criminalidad legal".
- 5a.) " Todo aumento en la criminalidad legal y en la criminalidad tratada, debe producir reducción en la criminalidad real por la certidumbre de que los delitos se castigan o por cuanto la eficacia de los -- tratamientos previene la reincidencia". (13)

(12) Reyes E. Alfonso, Criminología, 1976.

(13) Gutiérrez Tobar, Gabriel, Estadística..Obra Citada Pág.152.


" CLASIFICACIONES DE LA ESTADISTICA Y LA CRIMINALIDAD "

ESTADISTICA CRIMINAL



Estadística Policial
Estadística Judicial
Estadística Penitenciaria

C R I M I N A L I D A D



a) Criminalidad Real
b) Criminalidad Aparente
c) Criminalidad Oculta
d) Criminalidad Legal
e) Criminalidad Judicial
f) Criminalidad Impune
g) Criminalidad Tratada
h) Criminalidad Global
i) Criminalidad Específica

C A P I T U L O T E R C E R O

" FACTORES ENDOGENOS DE LA CRIMINALIDAD "

(La Herencia. La Edad y el Delito. Sexo y Delito.
Raza y Criminalidad. Alcoholismo y Delincuencia.
Estupefacientes. La Constitución Psíquica.)

Después de ver a grandes rasgos al hombre que delinque, estudiaremos el hecho criminoso en la forma como el mismo se origina, o sea, lo que llamamos CRIMINOGENESIS.

La Criminogénesis estudia tanto los factores endógenos de la criminalidad, como también, los factores exógenos de la criminalidad, que serán tratados en el siguiente capítulo de este trabajo.

Antes de continuar, deseo hacer mención, que en tanto que la criminogénesis estudia los factores que dan lugar al nacimiento del hecho criminoso, la CRIMINODINAMICA analiza los mecanismos que hacen posible la transformación de esos factores causales en comportamientos antisociales y su evolución hasta la producción del resultado ilícito. Entonces la criminogénesis viene a ser como una premisa de la criminodinámica; no obstante, como el presente estudio se limita a los factores que inciden en la delincuencia, no será tratado este importante y delicado tema.

La expresión " Factor Criminógeno", cubre a menudo otras nociones (causa, condición, móvil, indicio), de las cuales conviene -- distinguirla. Por la complejidad del fenómeno criminal, éstos --

conceptos parecen muy limitados; y por ello, la criminología recurre cada vez más a otros conceptos explicativos más satisfactorios y perfeccionados. José M. Rico nos dice: " El enfoque multifactorial parece haber eliminado gran parte de las críticas formuladas contra el estudio monofactorialista del crimen, sobre todo cuando se lo ha combinado con un enfoque tipológico de las infracciones y de sus autores. Pese a ello, esta aproximación incurre, a su vez, en el grave defecto de mostrar simplemente una yuxtaposición de diversos factores y no la interacción entre los variados agentes que intervienen cuando se produce el hecho criminal. Consecuentemente ciertos autores proponen que se utilicen otras nociones, como la de " estructura" o la de " campo".

De esta manera, el carácter impreciso del término y el estado actual de la investigación criminológica nos obligan a utilizar la expresión " factor" en un sentido amplio, a saber: el conjunto de elementos que en interacción constante según ciertas leyes, conducen a nuevas situaciones. Además, los factores que influyen sobre las variaciones de la criminalidad serán analizados en función de la perspectiva de cambio y de desarrollo sociales que caracterizan a la totalidad de los países latinoamericanos " (14)

Aquellos fenómenos de naturaleza sicosomática, predicables del autor del hecho y a los cuales se liga con relación causa-

(14) Rico, José M., Crimen y Justicia en América Latina, 1977, Pag. 228.

lista su comportamiento antisocial, se les da el nombre de factores Endógenos de la Criminalidad; éstos son: La herencia, la edad, la raza, el sexo, el alcoholismo y la constitución psíquica.

1) LA HERENCIA.

El ácido desoxirribonucléico (A.D.N.) es el componente químico considerado como el germen de la vida. Millones de células conforman nuestro cuerpo y en cada una de ellas, en su núcleo, se encuentra un número de corpúsculos llamados cromosomas, los cuales se descomponen en unidades hereditarias que se denominan genes. Los genes que integran cada cromosoma se combinan entre sí en unas quince millonesimas ^{/de/} posibilidades, resultando de éstas combinaciones las características bioquímicas y del comportamiento del nuevo ser, por ejemplo: el color de los ojos, la conformación del rostro, la estatura, el sexo, el factor R.H. etc.

Cada célula somática contiene 46 cromosomas; dos de ellos definen el sexo y se llaman Gonosomas: los restantes se conocen con el nombre de Autosomas. En el hombre un gonosoma es masculino (Y) y el otro es femenino (X); en la mujer ambos son femeninos; por tanto, la fórmula normal del sexo se identifica para el hombre con las letras "XY" y para la mujer "XX".

Las células de la reproducción, que se conocen con el nombre de Gametos, contienen 23 cromosomas cuyos genes llevan con sigo todo el conjunto de posibilidades del nuevo ser, de acuer

do a las leyes de la Herencia Mendelianas.

HURWITZ dice: " la herencia, comprende, pues, un cierto número de pares de genes compuestos de un origen paterno y otro elemento de origen materno. Estos pares de genes se separan en las células sexuales del individuo de suerte que cada una de ellas recibe uno de los elementos, el paterno ó el materno" (15).

La combinación de éstos genes a partir del momento en que el espermatozoide fecunda al óvulo dá lugar a peculiares composiciones génicas en cada nuevo ser; y como dice Hurwitz, " el conjunto de las constituciones hereditarias no se transmite íntegramente de generación en generación, sino que de cada línea de ascendientes se hereda un número de genes que se combinan -- de diferente manera en el nuevo individuo". Ello explica el por qué las características biosíquicas de los padres y ascendientes no pasan necesariamente a sus descendientes; lo que se transmite a través de los complejos mecánicos de la herencia no son los caracteres o propiedades sicosomáticos de los genitores, sino el terreno disposicional que puede o no desarrollarse y aflorar de acuerdo con la mayor o menor influencia de otros factores.

Esto significa que en cada singular personalidad yacen, -- unas al lado de otras, una enorme variedad de disposiciones hereditarias que se mezclan de múltiples maneras hasta conformar la personalidad de un nuevo ser.

(15) Hurwitz, Stepahn, Criminología, Pág. 55/56.-

a) GENOTIPO Y FENOTIPO.

Según EXNER, por Genotipo se entiende": " La imagen hereditaria del organismo, la totalidad de posibilidades de desarrollo, conforme a la disposición preformada" (16) La unión de los genes masculino y femenino, en la procreación da origen al genotipo; y éste, puesto en contacto con el mundo circundante - se transforma en fenotipo; su conformación depende de la constante interacción, propias del genotipo y los factores ambientales que lo rodean.

Genotipo y medio determinan y condicionan, pues, la estructura fenotípica, en la que aparecen desenvueltas y desarrolladas aquellas posibilidades que el nuevo ser trajo al mundo.

Resulta así que la influencia mutua entre mundo circundante y genotipo es la que decide la naturaleza sicosomática de cada individuo; lo que significa que la coincidencia fenotípica de dos personas no tiene necesariamente la misma causa genotípica y a la inversa, que del hecho de que existan dos individuos con genotipo idéntico no se deduce que su fenotipo también lo sea. (17).

b) HERENCIA Y CRIMINALIDAD.

Una vez estudiados los presupuestos biológicos de la herencia, veamos cual es su relación con la criminalidad.-

(16) Exner, Franz, Biología Criminal, Obra citada, Pág. 42

(17) Mezger, Edmundo, Criminología, Pág. 146/47.-

Se ha indicado que la constitución biosíquica del hombre es el resultado de la influencia de los factores ambientales sobre el genotipo o conjunto de disposiciones que le fueron transmitidas por los mecanismos de la herencia. Ahora bien, parece que la conducta humana es el reflejo de la personalidad en la medida en que ella reacciona ante estímulos que el mundo le depara de acuerdo con los mecanismos que la integran, de donde se deduce que el fenómeno herencial juega un papel importante en el comportamiento del hombre; el mayor o menor grado de esa influencia depende de la medida en que las disposiciones heredadas hayan logrado desarrollarse en el fenotipo; y como el delito es también un comportamiento humano, psicológicamente idéntico al comportamiento ilícito, resulta apenas lógico concluir que esos mismos factores disposicionales pueden influenciar en mayor o menor grado la conducta críminosa (18). Entonces vemos que el primitivo concepto de delincuente nato de LOMBROSO y su moderno equivalente, el de delincuente constitucional, tienen una base común: la importancia que los factores disposicionales ejercen sobre su comportamiento críminoso. DI TULLIO afirma que de acuerdo a su gran experiencia en el estudio de varios miles de criminales observados, un gravamen se encuentra con particular frecuencia en aquellos sujetos que presentan un estado de predisposición a la criminalidad, vale decir, aquellos individuos en los que se encuentran las características descritas al referirnos a la constitución delincüencial.

(18) Reyes Alfonso, Criminología 1976, Pág. 55.

Esto no quiere decir que la herencia sea la causa única de la conducta antisocial; aquí el criminólogo debe estudiar en que medida el patrimonio hereditario del delincuente pudo haber influido sobre su constitución y su personalidad.

EXNER formula estas tres posibilidades: 1a. Los padres pueden haber tenido disposiciones criminales sin que ellas aparezcan en sus hijos; 2a. El hijo puede presentar una disposición criminal que no mostraban sus padres o abuelos, y 3a. Pueden -- existir disposiciones criminales en padres e hijos que nunca se manifiesten exteriormente, es decir, que permanezcan siempre en estado de latencia.

Aquella carga criminógena que se transmite através de la herencia se denomina TARA HEREDITARIA, y se identifica con una enfermedad física, una anomalía mental o con el alcoholismo. Si la Tara Hereditaria se encuentra en los padres se denomina Directa, si es en los abuelos será Indirecta, y Colateral si es lógicamente en los parientes por la vía colateral.

Se han realizado investigaciones sobre los gametos, descubriéndose algunas aberraciones cromosomáticas que determinan -- malformaciones biosíquicas y caracteriológicas; entre ellas podemos mencionar el síndrome de DOWN o idiotez mongoloide, originada por la presencia de un cromosoma de más en el par 21 (XYY), y el síndrome de TURNER, determinado al contrario, por la ausencia de un cromosoma (XO). Al parecer anomalías cromosomáticas de esta naturaleza, pueden tener alguna incidencia en el compor

tamiento violento o en la conducta criminal; no obstante, los autores consideran muy prematuro emitir conclusiones definitivas sobre materia tan compleja. (19)

c) LOS GEMELOS.

Se distinguen dos clases de gemelos: Los Univitelinos o Monosigóticos, y los Bivitelinos o Disigóticos; los primeros se forman de la unión de dos espermatozoides con un mismo óvulo, y los segundos lo forman en dos óvulos su respectivo espermatozoide. Como en el primer caso están en el mismo óvulo, tienen el mismo genotipo, y de allí el parecido físico extraordinario; pudiendo en el segundo caso darse diferencias morfológicas.

Hay muchos investigadores que han estudiado la influencia de la herencia sobre la criminalidad de los gemelos, tales como: el profesor CANGE, STUMPFL, SHIELDS, SLATER y CHRISTIANSEN. Este último investigó recientemente 3.586 parejas de mellizos nacidos en Dinamarca entre los años de 1881 y 1919 y encontró que entre ellos, de 799 pares uno o ambos fueron sindicados por delito o contravenciones y 467 efectivamente condenados; dando un índice de concordancia en ese estudio de 35% para gemelos monosigóticos y 13% para gemelos disigóticos.

Pero el mismo autor se muestra muy prudente al analizar tales resultados y lo que ellos demuestran como influencia de la herencia en la criminalidad. Estas son sus palabras: " El método

(19) AMARISTA, Félix José, Anomalías Cromosómicas y Delito.

de los mellizos puede dar alguna luz sobre el problema de la interacción entre el ambiente y la personalidad, pero dichos estudios por sí solos no pueden resolver el problema de la herencia y el ambiente" y agrega: " Una mayor frecuencia de concordancia entre pares disigóticos que entre pares monosigóticos sólo significa que factores hereditarios similares y las condiciones ambientales tienen una mayor probabilidad de semejanza en la conducta social" (20) .

El valor real de éstas investigaciones puede ser el de mostrar cómo el fenómeno de la herencia resulta decisivo en la conformación de la personalidad del hombre y, en consecuencia, en su conducta criminal.

Reyes E., nos enumera cuatro conclusiones en la influencia del factor hereditario en la criminalidad:

- 1o. La disposición constituye factor determinante de la personalidad del hombre.
- 2o. La conducta humana está determinada por la estructura de la personalidad de su actor.
- 3o. El delito, en cuanto conducta humana, es una proyección de biosiquismo y resulta, por lo mismo, influenciado por factores disposicionales.
- 4o. La herencia no determina por sí sola la naturaleza del comportamiento humano; es la interacción entre ella y el mundo --

(20) CHRISTIANSEN, XXIII Curso Internacional de Criminología Maracaibo, Venezuela, 1974.-

circundante la que crea el fenotipo y la que explica en últimas el que hacer lícito o antisocial del hombre.

2) LA EDAD Y EL DELITO

La edad por sí sola, no podemos considerarla como un factor determinante del delito; lo que sucede es que el hombre en las distintas facetas de su vida puede experimentar en más de algún momento una conducta antisocial; vemos por ejemplo el egocentrismo infantil, la crisis sexual en la pubertad, etapa que se convierte en la más difícil, la inestabilidad e inmadurez intelectual del joven, el vigor mental y físico que se distingue en el adulto, y por lo tanto un equilibrio de madurez, ...etc. Así también, en la senilidad el hombre, o la mujer, cuando el sistema neuronal va en decaimiento y la metabolización, disminuye, el anciano experimenta una sintomatología desagradable, por la falta de oxigenación cerebral; de lo cual resultan cefaleas, irritabilidad excesiva, insomnio, falta de capacidad de concentración, frecuente pérdida de la memoria, etc....

Se ha visto una curva de desarrollo siquico humano, que asciende en los períodos de la infancia, pubertad y juventud, llegando a su punto culminante en la edad adulta entre los 25 y 30 años aproximadamente manteniéndose cierta estabilidad entre los 30 y 50 años considerados como de madurez, notando un descenso acentuado cuando se va a la senilidad ya de los 50 años en adelante. Pues bien, la tendencia a un comportamiento social, sigue en su liniamiento general creciendo a partir de los años -

escolares en forma acelerada hasta culminar alrededor de los 30 años, comienza luego a declinar hasta los 40 años aproximadamente, acentúa su descenso a medida que la edad avanza y logra su más bajo índice después de los 60; la curva es, pues, parecida a la de cualquier actividad humana, reflejándose en ella su propia vitalidad.

El mayor período de desequilibrio en la vida del hombre posiblemente sea en la pubertad, ya que el problema sexual, la falta de capacidad de autocrítica y su inestabilidad emocional, hacen que esta etapa facilite el comportamiento irregular del joven. Generalmente las primeras experiencias sexuales con -- frecuencia los empujan a delitos o contravenciones tales como abusos deshonestos, incesto, estupro, violación, etc.

Por otra parte, se facilita la comisión del más primitivo de todos los delitos que es el hurto, por la insatisfacción -- de sus deseos infantiles -- respecto de cosas que le brindan -- utilidad o gozo, al verlas en manos de sus compañeros o en lugares de exhibición.

Superada esta crisis, y ya la persona con un mayor vigor físico y mental, la criminalidad toma caracteres violentos, pudiéndose presentar delitos contra la vida y la integridad personal, los robos, atraeos y asaltos a mano armada, es decir, aquellos delitos que exigen una especial destreza física.

De los 30 años en adelante, la criminalidad se hace más mesurada y prudente; ahora ya se trabaja en forma más calcula-

da, no se improvisa, los medios empleados son la astucia y la inteligencia, encontrándonos con delitos como la estafa, el peculado, la quiebra fraudulenta, la falsedad, delitos contra la seguridad del estado y contra el orden público.

Dentro del proceso de involución sicosomática, cuando se va entrando a la senilidad, existe el peligro de otra gran crisis sexual, la del climaterio, abundando aquí los delitos de corrupción de menores, exhibicionismo. Por supuesto en esta fase el anciano ya no reacciona brusca y vigorosamente como en su juventud; en estas condiciones los sentimientos de venganza no se satisfacen mediante ataques corporales sino por el procedimiento soslayado de la injuria, de la calumnia, etc.

Sin embargo podemos notar pues, que en esta edad la delincuencia es menor que la de los jóvenes.

LA EDAD PENAL

El Código de Menores de 1974, en el artículo No. 3 decía: " Para el efecto de este código, son menores quienes no han cumplido 18 años de edad, y en los casos de conducta irregular, quienes hubieren cumplido esa edad el día de la comisión de los hechos calificados como punibles por la legislación común.

Se considerará comprendida dentro de los límites de edad que indica el inciso anterior, todo menor de quien no se sepa su verdadera edad, en tanto no se pruebe lo contrario".

Vemos que nuestro código de menores protegía al menor de 18 --

años; pero luego en 1977 se dió una reforma en la cual se disminuyó la edad penal de 18 a los 16 años.

La verdad es que antiguamente nuestro código penal siempre había considerado una edad de 16 años como límite, considerando que ya la persona en esa época tiene un completo discernimiento, o sea que ya está consciente de sus actuaciones; por otra parte, en nuestro medio debido a los problemas económicos, la gran mayoría de las familias, hacen trabajar a sus hijos desde muy temprana edad, lo que trae como consecuencia una madurez prematura en el sujeto.

No vamos a analizar o a criticar el código de menores; pero -- conscientes estamos de que se está trabajando mucho en favor de la niñez, y como una protección en general a la familia, la cual es la base fundamental de nuestra sociedad, aunque falte mucho todavía -- por hacer.

Otra razón del legislador de establecer nuevamente la edad penal en 16 años es el acelerado desarrollo de la humanidad y de nuestro propio mecanismo vital, cō que ha hecho crecer el ritmo del desenvolvimiento biosiquico de las personas; nuestros hijos se acercan más rápidamente a la pubertad y alcanzan un grado de madurez sicosomática mucho más completo que el que a esa misma edad nosotros y -- nuestros padres alcanzaron.

3) SEXO Y DELITO.

Han demostrado las estadísticas que la delincuencia femenina es muy inferior a la delincuencia masculina; este hecho al parecer incuestionable debe aclararse previamente respecto a la condición -

sexual del ser humano; porque la verdad es que la bandera de la absoluta igualdad entre el hombre y la mujer, tropieza con una barrera infranqueable, que es el delito.

A pesar que en la influencia se perfilan los distintos comportamientos masculino y femenino, lo cierto es que en la pubertad con la aparición de la función sexual, es donde se dividen los caminos vitales que uno y otro habrán de seguir.

El embarazo, el parto, el puerperio, la menstruación, y el climaterio, son fenómenos que están íntimamente ligados a la sexualidad, y por tanto ejercen hondas transformaciones en la psíquis de la mujer, que a su vez modifica la estructura de su personalidad y hacen que se comporte diversamente que el hombre antes unos mismos estímulos; y si el hecho criminoso no es psicológicamente distinto de cualquier conducta normal, concluimos, que en él también se hace ostensible esta diferente reacción.

Se ven aspectos muy interesantes en la personalidad del hombre y de la mujer y se afirma que en tanto que aquel se siente impulsado a la actividad, ésta busca la seguridad; mientras el hombre tiene una tendencia a la abstracción, la mujer se inclina al concretismo; uno busca el prestigio y ella prefiere el goce; mientras -- aquel adopta una actitud sadista, ésta muestra una tendencia masoquista; si el hombre utiliza los juicios de forma, la mujer suele emplear los de valor; mientras aquel posee un conocimiento lógico, ella presenta un conocimiento intuitivo.

Todos estos datos que la biología y psicología se han encarga-

do de demostrar , juegan un papel importante en el fenómeno de la criminalidad y nos permiten concluir que el hombre y la mujer, con una diversa conformación biosíquica, se comportan distintamente, aún frente a situaciones idénticas.

Las estadísticas llevada en distintas partes del mundo, demuestran una diferencia en la criminalidad, notoriamente inferior de la femenina con respecto a la masculina; el porcentaje promedio que podemos considerar, será de un 10% para la mujer, y de un 90% para los hombres.

En términos de criminalidad judicial, la desproporción es aún mayor; y si consultamos los datos estadísticos de las sentencias condenatorias llevadas a cabo a la fecha en nuestro país, nos demostrará un mínimo porcentaje para la mujer y un máximo para el hombre.

¿ Como podría explicarse este fenómeno ? , las razones que usualmente se indican como explicativas de tal fenómeno, son de naturaleza endógena y de contenido exógeno. Los factores andógenos que explican la reducida criminalidad femenina lo hacen en relación a su más débil contextura física y al problema de la sexualidad, presentando este último fenómeno caracteres propios de la mujer y que produce en ella modificaciones biosíquicas íntimamente relacionadas con determinadas conductas delictuosas, concretándose tales modificaciones a los momentos de la menstruación, el embarazo, el parto, el puerperio, y climaterio.

En el período de la menstruación, puede presentarse una mayor frecuencia de reacciones antisociales, en razón de ciertos fenómenos fisiosíquicos, que aumenta las tendencias egoístas y agresivas y que son la consecuencia de un proceso de intoxicación que sufre la mujer durante este período; puede notarse un cambio en el humor afectivo, notándose también irritabilidad en la mujer y no son extrañas las crisis distímicas que pueden conducir a la comisión de hurtos y lesiones personales.

La gravidez, el parto y el puerperio, constituyen delicados estadios del desarrollo sexual femenino que al ocasionar modificaciones biosíquicas, puede favorecer la presencia de episodios criminosos. Algunos estados febriles más o menos intensos podrían provocar trastornos mentales que suelen conducir a la realización de actos criminales como el aborto y el infanticidio.

En el climaterio, la supresión de las funciones ováricas puede también producir disturbios del sistema neurovegetativo y del sistema nervioso central, patentizados en fenómenos de ansiedad, angustia, perversiones eróticas, etc., que pueden traer como resultado hechos criminosos lesivos de la integridad personal, del honor y de la moral.

La debilidad biológica de la mujer la excluyen generalmente de hechos que requieren una considerable energía, y en este caso también influye la tendencia a la conservación de la vida.

Como se verá en su oportunidad, el alcoholismo juega también un papel de menor importancia en la conducta antisocial

de la mujer teniendo mayor influencia en el hombre

Los factores exógenos, como el mundo circundante religioso, el ambiente familiar, también determinan una poderosa diferencia para la comisión de hechos delictivos en mayor proporción para el hombre que para la mujer.

Sin embargo, el mayor índice de criminalidad global masculina en cada país del mundo no significa, como se pudiera pensar, que tal desproporción sea estable de todos los delitos. - Existe en primer lugar ciertas figuras delictivas con sujeto activo cualificado en la que es imperiosa la presencia de la mujer, tales como: el infanticidio, el aborto, el abandono de los hijos, el incesto, la bigamia, en la que la participación femenina es ostensiblemente superior a la que tradicionalmente muestran los demás delitos. Otra situación de contribución femenina por el sigilo o la astucia demostrada en la mujer serán la ejecución de algunos delitos como dactil el hurto, la estafa, la injuria, la calumnia, etc. distinguiéndose por la ausencia de medios violentos para la realización y por el artificio con que suelen consumarse.

a) La Prostitución.

La entrega que una persona hace de su cuerpo con fines de lucro, en forma periódica y a un número indeterminado de hombres, se define como prostitución.

En primer lugar cabría preguntarse si esta situación será

hoy por hoy, exclusiva de la mujer, pues proliferan por muchos lugares del ambiente nocturno capitalino, hombres homosexuales que se venden como cualquier mujer, y lo más sorprendente del caso, es que encuentran clientes que se entusiasman con ellos, por esa razón me atrevo a decir en la definición " La entrega que una persona hace ..."

Otra interrogante sería, si la prostitución en sí, constituye un hecho criminoso; para ellos remitamonos al código penal vigente, que en algunos artículos dice:

207: " El que con ánimo de lucro o para satisfacer los deseos erótico- sexuales de otro, promoviere o favoreciere la prostitución de una persona menor de dieciocho años, será penado con prisión de seis meses a dos años".

209: " El que se dedicare a sostener, administrar o regentear en forma ostensible o encubierta una casa de lenocinio o habitualmente se dedicare a facilitar la prostitución de mujeres - menores de dieciseis años, será sancionado con prisión de uno a tres años",

210: " El que se hiciere mantener, aunque sea parcialmente, por una persona que ejerce la prostitución, explotando las ganancias provenientes de ese comercio, será sancionado con prisión de uno a tres años".

Huelgan en este punto los comentarios; más bien se trata de un fenómeno social que se viene practicando desde tiempos inmemoriales por singulares individualidades, en forma tan -

homogénea que ha llegado a constituirse en agrupación de contornos, bien definidos; se podría hablar de una subcultura de la prostitución, cuyos miembros provienen de estratos sociales similares, se incorporaron a ella por factores causales idénticos, viven en condiciones semejantes, poseen su propio código moral y tienen y obedecen una escala de valores éticos diversa de la que rige a los rescatantes miembros de la colectividad.

Algunos de los principales factores determinantes de este fenómeno son los siguientes: abandono del hogar, relación sexual voluntaria, maltrato familiar, desempleo, promiscuidad, inexperiencia, seducción, violencia política, curiosidad sexual, embarazo.

No necesariamente las prostitutas tienen que provenir de hogares destruidos por el matrimonio; pero sí podría darse en hogares desorganizados, aunque estén legalmente constituídos y que talvez nacieron de unión matrimonial.

Un hecho muy importante es que un alto porcentaje, talvez más del 50% de prostitutas, vienen del campo con ánimo de radicarse y trabajar en la ciudad, y el impacto que ésta produce en la mujer inexperta, con sus tentaciones, comodidades, sitios de diversión, etc..., las conduce lamentablemente por el camino del trato sexual remunerado, que le puede ofrecer una aparente dulce vida, pero en forma breve.

b) Prostitución y Delincuencia.

Consideramos que la prostitución en sí, no constituye delito..Veamos ahora que papel juega en el fenómeno delincencial.

El ambiente en que el trato sexual prostituido se desarrolla es propicio para la gestación de conductas delictuosas; allí se juntan rufianes y delincuentes en general que planean sus crímenes y se refugian también en esos lugares después de cometerlo, siendo encubiertos por las prostitutas.

Esa atmósfera cargada de licor y sexualismo en que tal comercio carnal se desenvuelve, es lugar ideal para la realización de hechos ilícitos como hurtos, estafas, homicidios, lesiones, etc., En fin, podemos decir, que la prostitución está íntimamente vinculada a una serie de delitos que allí, en el lugar donde se ejerce la prostitución, se incuban, se realizan, se ocultan o se disfrutan.

4) RAZA Y CRIMINALIDAD.

El planteamiento y solución del problema racial depende primordialmente de factores políticos, religiosos o sociales. En Alemania en la época de Hitler, por ejemplo, la raza era el fundamento natural del pueblo; y se concebía como una comunidad de estirpe marcada por determinados caracteres físicos y anímicos. En cambio los sociólogos norteamericanos entienden por raza:" La agrupación de seres humanos que poseen ciertos caracteres físicos comunes. " (21). Podemos ver más aceptable esta definición,

cuyos caracteres morfológicos y psicológicos se perpetúan por herencia.

El estudio de la incidencia del fenómeno racial en la criminalidad, es particularmente interesante, pero a la vez es complejo, ya que se tropieza con varias dificultades, como por ejemplo: la ausencia de un concepto unívoco sobre la existencia misma de una entidad racial y respecto de los elementos que la definirían. Se puede pensar en el examen de la criminalidad perteneciente a diversos Estados en el estudio de la delincuencia racial de Estados jurídicamente homogéneos, o en la investigación de este mismo fenómeno dentro de un mismo país. Generalmente se utiliza este último sistema porque presenta menores obstáculos.

Aceptando la presencia incluso de algunas dificultades, debe reconocerse la existencia de agrupaciones humanas que con caracteres comunes han logrado mantener una relativa unidad, cohesión y estabilidad a través de los tiempos; lo mismo que la presencia de minorías humanas que en razón de su ancestro étnico, cultural o social, muestran una notable homogeneidad en su comportamiento; tales agrupaciones pueden presentar una criminalidad afín.

Someramente estudiaremos la criminalidad de los negros con relación a los blancos, de los inmigrantes, de los nórdicos respecto de los latinos, de los judíos y de los gitanos.

a) Negros y Blancos.

Quizá el problema más grande con relación a la población negra, lo encontramos en Estados Unidos, en donde se han hecho amplias investigaciones, ya que casi el 12% de la población total es negra, con el gran peligro de aumentar en proporción escandalosa.

Para 1953, la población penitenciaria en los Estados Unidos, era de 16.733 hombres, de los cuáles más del 25% eran negros, y entre las mujeres el porcentaje de negras era aún mayor, casi el 40%.

De los años 30 al 57 fueron ejecutados en Norte América 3.568 condenados a muerte, de ellos el 53.5% eran negros (22)

En 1972 el 60.5% de los asesinatos , el 66.7% de los robos, el 49.2% de los raptos, y el 45.3% de los asaltos graves realizados en Norte América fué cometido también por negros , pero también fueron víctimas de homicidio en un 53.2% (23)

Estos datos nos muestran pues, que el aporte de los negros a la delincuencia general de los Estados Unidos, es muy superior al de los blancos, habida consideración de la proporción en que se encuentran distribuídas las dos razas.

Es sorprendente que siendo la población negra un total de 12% de la población Norteamericana, el porcentaje de los delitos que nos arrojan las estadísticas sea más elevado para-

(22) Execution 1957, National Prisoner Statistics, HBSsl88, Federal Bureau of prisons, Washington, D.C.

(23) Crime in the United State, 1972, Uniform crime reports F.B.I.

los negros, incluso en el caso de las mujeres; y hay algunos autores como THORSTEN SELLIN, ROBERT STAPLES, y otros investigadores que dudan de la exactitud de esos resultados, sosteniendo que dichos datos están aumentados exageradamente en contra de los negros; sin embargo, hay que reconocer que el problema de la integración racial en los Estados Unidos, es muy delicado, y existe una tendencia de parte de la mayoría de blancos, a marginalar en todos los niveles de vida a los negros, así se ven éstos en dificultades para conseguir buenos empleos, comodidad habitacional, discriminación escolar y en fin una serie de situaciones que mantienen en constante rebeldía al negro en relación con el blanco; y esto pues se ha mantenido por varias generaciones, por lo que la violenta criminalidad negra, es el resultado del régimen colonial norteamericano, que históricamente a sojuzgado a ésta minoría racial, porque recordemos que al negro primitivamente se le llevó de Africa, imponiéndole sus leyes, permitiéndole su linchamiento y a sus descendientes nacidos en territorio americano se les continúa hostilizando maltratados por la policía blanca, usados como carne de cañón en las contiendas bélicas, lo cual los coloca en un estado de violencia natural, de insurrección. (24).

Alfonso Reyes, sostiene que a pesar de que esa creciente criminalidad negra puede tener una explicación puramente socio

(24) Staples, Robert, Colonialismo Interno y Violencia Negra.23, Curso Nacional de Criminología, Maracaibo, Venezuela, 1974.

lógica, acepta que es el color de la piel y los caracteres sico somáticos que de él se derivan lo que ha determinado en no poca medida su situación delincuencial

b) Los Inmigrantes.

Así como en Estados Unidos el problema racial ha sido y sigue siendo un fenómeno muy delicado, también lo es, el problema de inmigrante. Entre 1890 y 1954, entraron cerca de 40 millones de personas, en su mayoría de Europa, pudiera ser que una estadística de 1954 a la fecha arrojará, mayor cantidad, y especialmente llegados de Latinoamérica.-

Al estudiar la contribución que a la delincuencia pueda - brindar el fenómeno social de las corrientes migratorias, nos encontramos que los inmigrantes presentan cifras de criminalidad mucho más bajas que las de los nativos Americanos, en tanto que los hijos de los inmigrantes nacidos en Norteamérica muestran - un índice delincuencial superior al de los hijos de los norteamericanos.

La explicación posible de esta baja puede ser, la tradición de cultura propia de las sociedades europeas, que permite la estructuración de una personalidad muy estable. Otra razón podría ser el hecho de no estar en su propio país, y a sabiendas de que la justicia penal norteamericana, suele ser excesivamente rigurosa con ellos, éstos tendrán que seguir todas las normas al pie de la letra, para evitar la expulsión del país.-

Pero se decía, que los hijos de inmigrantes nacidos en Estados Unidos, registran mayor criminalidad, puede obedecer a la desadaptación que sufren, no se consideran ni una cosa, ni otra, es decir, que a ellos les toca enfrentar simultáneamente a dos mundos circundantes diversos y hasta contradictorios.

c) Nórdicos y Latinos.

Los primeros se caracterizan por su temperamento apacible e introvertido, con gran dominio de sí mismos, son reflexivos y prudentes; en cambio los latinos, son de temperamento emotivo, nervioso, reaccionan bruscamente y en forma desmedida frente a estímulos de poca intensidad; así también tienen un concepto exagerado del honor y una concepción romántica de la vida.

Esta diversa conformación de su personalidad, ejerce mucha influencia sobre su conducta en general y sobre su comportamiento antisocial en particular.

d) Los Judíos.

Sobre la raza judía hay mucho que hablar, especialmente por su situación de hombre perseguido através de la historia; por ejemplo; nadie ignora la batalla sin cuartel que les presentó Hitler en su época del nacional-socialismo, en Alemania, llegando hasta a considerar, que el judío no tenía siquiera la categoría de hombre y realizaron una persecución atroz, sin paralelo en la historia de la humanidad que lógicamente en esta raza, ha quedado grabado de por vida, un resentimiento hacia aquellos -- personeros y entidades que les maltrataron.

De acuerdo a la experiencia, los judíos presentan una criminalidad particularmente elevada en todos aquellos delitos que en una u otra forma están conectados con el deseo de un rápido y fácil enriquecimiento; de allí que consideramos los siguientes delitos aplicables a ésta raza: la estafa, la usura, la quiebra fraudulenta, la falsedad documental.

Nos preguntamos si en este juego an un papel descollante el concepto de raza, o son factores puramente exógenos los que explican el fenómeno?

La ocupación tradicional de los judíos es el comercio, los negocios en general, y esta actividad de la que deriva su modo de vivir, crea un ambiente propicio para la acumulación de riqueza; pero esto no es suficiente para comprender la cualificación económica de su delincuencia, detrás de ella hay, como lo anotábamos antes, una propensión ancestral hacia la adquisición desmesurada de riqueza y de poder, con el menor esfuerzo posible, y como tal característica siempre se ha dado, a pesar que los judíos pueblan todos los estados de la tierra, no será aventurado deducir que existe un factor referido a su propia constitución biosíquica, a su YO personal y social que los impulsa a obrar en esa forma.

En la criminalidad judía se nota la ausencia de medios violentos, y pueden tener mucho que ver en que éstos trabajan más con la cabeza que con las manos, recordemos nuestros párrafos anteriores en el que hacíamos mención de la edad penal, en la -

cual hay cierta época en que el hombre actúa maduramente cuando usa la cabeza más que la fuerza física; es el caso típico del judío.

e) Los Gitanos.

Históricamente los gitanos se conocen como asiduos contribuyentes a la criminalidad contra la propiedad, particularmente orientada hacia el hurto, la estafa y la apropiación indebida; el comercio de ganado les proporciona un medio apto para esta clase de delincuencia; así también la adivinación del futuro, por la lectura de las líneas de la mano, las mujeres gitanas frecuentemente estafan a la gente crédula.

Otra característica principal de ellos es su innata aversión al trabajo, lo que les crea un ambiente propicio para la delincuencia una vez sientan la necesidad de subsistencia; también son gentes ambulatorias, les repugna fijar su residencia en un lugar determinado.

En El Salvador este problema es relativamente pequeño, ya que la falta de incentivos que generalmente mueven a las razas especialmente a los judíos es un factor determinante para que sea muy pequeña la población de dicha raza. En el mismo caso podríamos encontrarnos con las razas árabe y la raza amarilla. En cuanto a los negros es también notoria su mínima existencia, se puede asegurar sin temor a equivocación que nuestro país es el único de Centro América que no cuenta prácticamente con raza negra.-

Resumiendo este apartado sobre raza y delincuencia se puede afirmar que pese a la existencia de factores sociológicos, políticos, económicos y culturales que influyen sobre la criminalidad de las varias agrupaciones raciales, debe reconocerse la dificultad de adaptación al modus vivendi de las mayorías con las que deben vivir, produciéndose por tanto, conflictos que desembocan en la realización de hechos criminosos.

5) EL ALCOHOLISMO Y LA DELINCUENCIA

La ingestión más o menos amplia de bebidas alcoholicas produce una alteración sicosomática en el hombre, y es cuando decimos que la persona se encuentra en un estado de embriaguez. Esta generalmente es voluntaria, es decir, que la persona se la ocasiona con el propósito de embriagarse; pero puede ser también, culposa, involuntaria o fortuita. Si la persona desconoce los efectos perniciosos del licor que ingiere o cree poder resistir a sus efectos, es culposa; y será involuntaria o fortuita cuando no interviene su voluntad, como el caso de la fábrica de licores cuyas emanaciones pueden ocasionar embriaguez en un obrero.

La embriaguez puede ser también normal o patológica, sea que la experimente un individuo sano al ingerir demasiado alcohol, o cuando una cantidad relativamente pequeña de licor produzca una reacción extraordinaria en el agente por alguna anomalía orgánica.

De acuerdo al proceso que el alcohol realiza en el organismo, será una embriaguez común o de intoxicación, que se divide a su vez en aguda o crónica.

La embriaguez de una persona no sólo depende de la cantidad de alcohol que ingiere, sino de la calidad del mismo, y de la capacidad que el organismo tenga para tolerarlo y asimilarlo.

Veamos ahora, después de dar una pequeña generalidad de la embriaguez, la relación que hay entre alcoholismo y criminalidad.

Puede haber relación directa e indirecta. Es directa cuando resulta posible establecer una inmediata conexión causal entre la ebriedad del agente y su delito.

En toda conducta ilícita influyen tres especies de factores: Predisponentes, preparantes y desencadenantes; los primeros corresponden a disposiciones fenotípicas del ser humano; los segundos a fenómenos que preparan este terreno disposicional propiciando un cierto desequilibrio en la personalidad, y los últimos, al estímulo que desencadenó la reacción antisocial.

El alcohol corresponde al segundo de los factores, o sea, que es el factor preparante del delito en razón de ciertas alteraciones sicosomáticas que produce.

Algunos sujetos tímidos recurren al licor para actuar ilícitamente, ya que así se sobre-estimula y rompe la barrera moral o social que en circunstancias normales le impiden delinquir.

La influencia del alcohol, sobre la criminalidad es indirecta desde dos puntos de vista: 1o. Conducta antisocial mediata conectada con la embriaguez; y 2o. A través de los mecanismos de la herencia.

El primer caso es el prototipo del ebrio consuetudinario, --

irresponsable, que lo despiden de sus empleos, abandona a su familia; y poco a poco busca en el delito un medio de subsistir o para seguir en el vicio.

En el segundo caso, el alcoholismo de los padres puede influir sobre sus hijos como una tara hereditaria.

Cualquier tipo de delito puede darse con el alcohol, especialmente las lesiones personales, homicidio, abusos deshonestos, violencia carnal, etc.

Los días de descanso semanal y festivos, generalmente son los más adecuados para la delincuencia ocasionada por el alcohol.

La cifra de accidentes de tránsito también en alto porcentaje son debidos al consumo del alcohol, creciendo dichas cifras, en los días de descanso y festivos, generalmente.

En nuestro código penal vigente, se considera inimputable un individuo que en el momento de ejecutar el hecho punible fuere incapaz de comprender el carácter ilícito del hecho, o bien si comprendiéndolo no puede dirigir sus actos por incapacidad psíquica, para evitar su ejecución, como en los estados de embriaguez plena. (Art. 38, lit. B); pero el art. 39 aclara, que si con el fin de cometer el delito se colocare el sujeto en estado de embriaguez, no podrá ser declarado inimputable.

En las circunstancias que atenúan la responsabilidad penal, también lo encontramos en el art. 41 No. 1, como inferioridad psíquica; lo mismo que en Art. 70 No.3, como una atenuación especial en los casos de imputabilidad disminuida.

6) ESTUPEFACIENTES.

Al igual que el alcohol también las drogas o tóxicos producen un estado de animosidad en la persona, parecido al de la embriaguez, como resultado de su ingestión, provocando una dependencia física o síquica en el mismo.

Una droga ocasiona . dependencia física cuando su consumo poco a poco va creando adaptación en el organismo, sintiendo cada vez más la persona la necesidad de aumentar la dosis o cantidad que ingiere. La suspensión brusca de su consumo determina más o menos graves alteraciones orgánicas y psicológicas.

Dependencia síquica, en cambio, es el hábito compulsivo al uso de una droga o sustancia, sin que la suspensión de su consumo produzca trastornos biosíquicos.

Según la historia, sabemos que el uso de las drogas o sustancias estupefacientes se ha hecho desde hace miles de años, ya sea en ceremonias religiosas, en rituales bélicos, en bacanales, o bien con fines medicinales, pero realmente es hasta hace poco que la juventud la utiliza para escapar de la realidad que los circunda.

Las drogas o sustancias estupefacientes pueden ser naturales o sintéticas, es decir, que sean ordinariamente de ancestro vegetal, tales como la marihuana y la coca, o producidas artificialmente en laboratorios, como los barbitúricos.

De acuerdo a los efectos que ocasionan, las drogas son depresivas, estimulantes o alucinógenas.

Como su nombre lo indica, las depresivas retardan o debilitan la actividad del sistema nervioso central, al contrario de los estimulantes; en cambio los alucinógenos producen disturbios perceptivos, así tenemos: la LSD, y la marihuana, siendo esta última la de mayor consumo en nuestro medio.

EL L.S.D. es una sustancia sintética, conocida con el nombre científico de dietil amida del ácido lisérgico, la cual han utilizado los psiquiatras norteamericanos en forma experimental, pero no en la terapéutica práctica (excepto en algún caso como complemento de la psicoterapia); provoca una psicosis que presenta cierta similitud con la esquizofrenia. Por ser de uso muy delicado es prohibida su venta, por lo que no se encuentra en el comercio farmacéutico en ninguna parte del mundo.

¿ Qué es la marihuana ? . Su nombre científico es Cannabis Sativa es un arbusto promedio de dos metros, de tallo recto, hueco y de forma cilíndrica, hojas compuestas, lanceoladas y dentadas, y flores amarillo opalino; hay plantas macho y hembra; se dá en todos los climas, pero especialmente en zonas templadas y húmedas. La sustancia química activa que se libera de esta planta es el "delta 9 tetrahydro-cannabinol", obtenida de las flores y hojas. El Hashish es otro derivado de la marihuana, que se extrae de la planta femenina y se trata de una sustancia resinosa.

La cocaína es un derivado de la coca, arbusto de hojas caduca, de color verde claro, que crecen en estado silvestre, en algunos países suramericanos; se extrae de las hojas secas mediante un sis-

tema de infusión y mezcla de otras sustancias como el carbonato sódico es un alcaloide en forma de polvo blanco cristalizado, incoloro y de sabor amargo, soluble en agua o alcohol.

Aspecto Criminológico.

Casi en forma idéntica al alcohol, su ingestión produce alteraciones del comportamiento, que generan delincuencia por un lado y si se trata de comercializarla, legalmente se encuentran descritas como delitos. Es decir, que en primer lugar, el relajamiento de los frenos inhibitorios que su ingestión ocasiona, facilita la realización de actos ilícitos; y en segundo lugar encontramos delito en el cultivo, conservación, transporte, almacenamiento, elaboración, venta, ofrecimiento, adquisición, o suministro de drogas que produzcan dependencia física o síquica, excepción hecha, de aquellos que se utilizan puramente con fines terapéuticos y debidamente controlados -- por un médico o institución hospitalaria.

7) LA CONSTITUCION PSIQUICA.

En cualquier conducta antisocial existe la presencia de un componente psíquico.

La escuela positiva señalaba que todo delincuente, por el hecho de serlo, era un anormal.

Nos interesa a nosotros estudiar la relación que existe entre anomalía psíquica y criminalidad; para ello vamos a distinguir primero lo que es psicosis, de psicopatías.

a) Psicosis.

Se designa de un modo muy general las enfermedades psíquicas y

mentales propiamente dichas; el enfermo se halla afectado casi como un todo; se consideran como características, la pérdida de la capacidad de comprensión y de rendimiento (25).

Los disturbios más o menos profundos que pueden presentarse en el psicótico, son muchas veces factor determinante de su comportamiento criminoso.

Examinemos brevemente, algunas de las psicosis más conocidas:

A. Oligofrenías.

Se consideran poco inteligentes aquellos individuos cuya inteligencia es sólo ligeramente inferior al promedio, es decir, se halla en los límites de lo normal. El individuo oligofrénico, tanto en la vida práctica, como en sus rendimientos intelectuales se halla incapacitado para resolver nuevas tareas.

Se distinguen tres grados de Oligofrenía: 1- Debilidad Mental
2- Imbecilidad, y 3- Idiotez.

En el primer caso, la inteligencia práctica es en general, superior a la teórica, no pasan de primaria, difícilmente logran una profesión especializada; en el segundo caso, el individuo solo es capaz de asimilar los conocimientos escolares más elementales, apto para trabajos que no requieren iniciativa; y en el tercer caso, el idiota tiene incapacidad total de adquirir instrucción. Los idiotas generalmente no pueden ser sujetos activos de delitos, más bien, ellos

(25) TH. SPOERRI, Compendio de Psiquiatria, 1965, Pág. 22.

son víctimas.

Los imbeciles, pueden caer con frecuencia en el delito, ya sea voluntariamente o convencido por otro; pueden darse los delitos sexuales, la piromanía, hurto, lesiones corporales.

Los débiles de mente, pueden también incurrir en el delito, ya sea que la criminalidad es mucho más frecuente en ellos, que en la población normal.

B- La Epilepsia.

La epilepsia esencial o genuina constituye una enfermedad endógena que se desarrolla sobre la fase de una constitución heredada y aparece durante las primeras décadas de la vida. Debe distinguirse de la epilepsia sintomática, en la cual las manifestaciones epileptiformes constituyen solo síntomas de una enfermedad somática y pueden presentarse a cualquier edad de la vida.

El período de agitación sico-motora de éstos enfermos mentales es el que probablemente brinda mayor oportunidades de delinquir.

C- La Esquizofrenia.

Le llaman también Demencia Precoz (Kraepelin) (26); por la -- aparición temprana de la demencia, pero últimamente se ha prescindido de ésta denominación.

La característica común del esquizofrénico, es la disociación de la personalidad, El enfermo sufre una ruptura del mundo exterior, hay disturbios intelectivos, afectivos , y volitivos, padece alucina-- ciones sensoriales y padece delirios.

Esa profunda disociación entre su mundo psíquico y el mundo real y que lo lleva a ejecutar acciones absurdas a los ojos de una persona normal, explica muy bien, la conducta criminal del esquizofrénico.

D - La Paranoia.

Se caracteriza por la presencia de delirios sistematizados de índole varia, el comportamiento del paciente estará vinculado a la naturaleza de su delirio. (Delirios de grandeza-delirios de persecución). Esta situación conduce fácilmente a la realización de hechos ilícitos que constituyen un medio para el logro de la finalidad propuesta. El delirio de querella, desemboca en falsas --imputaciones, injuria y calumnia; el delirio reformatorio político religioso busca transformar la sociedad de acuerdo con sus propias ideas.

E- La Psicosis Maníaco- depresiva.

Aparece generalmente después de los 40 años, éstos enfermos son en su mayoría pícnicos.

Se caracterizan por una sensible alteración de la esfera afectiva de la personalidad, ostensible por períodos o fases conocidos como maníacal y depresiva. En la primer fase, la agitación psicomotora que lo distingue determina reacciones de -- agresividad que se traducen en violencia a las personas o a las cosas; en la fase depresiva o melancólica suele aparecer el sui cidio.

F- Parálisis Progresiva.

Esta enfermedad es de origen sifilítico, en un 4% de éstos enfermos no curados, al cabo de unos 15 años de haber contraído la infección anatómicamente interesa al cerebro y produce alteraciones neurológicas y psíquicas.

Todo ese paulatino debilitamiento de la esfera intelectual, las alteraciones caracteriológicas, la excesiva irritabilidad etc...son factores que coadyuvan a la criminalidad. Es frecuente en él, el delito culposo, delitos sexuales, estafa, hurtos.

G- Demencia Senil.

Es propia de las personas de 70 años en adelante; afecta el tejido noble del cerebro y genera debilitamiento de la atención y la memoria, que a su vez, influye sobre el raciocinio, haciendo muy pobre la crítica y la comprensión; la esfera afectiva se resiente y aquí surge la desconfianza y el resentimiento y se irrita con facilidad, se torna egoísta. La clase de delitos que pueden presentarse son los delitos sexuales, pequeños hurtos, injurias.

H- Psiconeurosis.

Con este nombre se comprenden ciertas formas patológicas de conflictos interiores que se desarrollan en individuos constitucionalmente predispuestos. Hay dos formas de psiconeurosis: La obsesiva y la histérica. La primera se caracteriza por la presencia de ideas fijas de contenido morboso y persistente que guían la conducta del enfermo aún contra su voluntad a pesar de su -

anacronismo y absurdidad; la segunda es una forma particular de reacción a determinadas situaciones afectivas; el histérico es hiperemotivo y sugestionable con tendencia a constituirse en el centro de atracción y exagerar las reacciones sentimentales ante estímulos desagradables (27)

Los delitos cometidos por los enfermos psiconeuróticos tienen acciones de mecanismos impulsivo, tales como: su ambición y vanidad y el deseo de ser el centro de atracción general, los impulsos a formular denuncias temerarias, el despliegue publicitario, etc...

b) Las Psicopatías.

Después de estudiar brevemente algunas de las psicosis más conocidas, pasaremos a examinar la psicopatía, que constituye una anomalía hereditaria del carácter. Se observa en personalidades que por su anomalía sufren o hacen sufrir a la sociedad.

Se distinguen los siguientes tipos de psicopatías: hipomaniacos deprimidos, cicloides, esquizoides, irritables, fanáticos- extravagantes, inseguros de sí mismos, inestables, amorales, histéricos- ansiosos de notoriedad , e infantiles.

En los psicópatas se presentan disturbios más o menos leves, localizados preferencialmente en la esfera de sentimientos y de la voluntad.

(27) Reyes E. Alfonso, Criminología, 1976.-

de la voluntad.

Las personalidades psicópatas caracterizadas por la presencia de estados obsesivo-impulsivos, son probablemente los que ofrecen mayor interés criminológico; son individuos en los que una idea fija se impone en la conciencia y los impulsos con -- fuerza irresistible a la realización de un hecho frecuentemente delictivo; los esfuerzos por detener ese impulso, lejos de contrarrestarlo, aumentan su contenido energético y ocasionan disturbios sicomotores de tal magnitud que sólo la ejecución del objeto de la idea obsesiva proporciona el necesario equilibrio y el restablecimiento de la tranquilidad; después de consumado el hecho, el individuo experimenta una sensación de alivio y de liberación (28).

Estos impulsos obsesivos puede orientarse a la comisión de hechos lesivos a la sociedad, de la integridad personal o de la libertad y el pudor sexual. Se pueden mencionar la cleptomanía, la dipsomanía, la piromanía, y toda la gama de perversiones sexuales, tales como: el fetichismo, la sodomía, masoquismo, sadismo, necrofilia, etc.

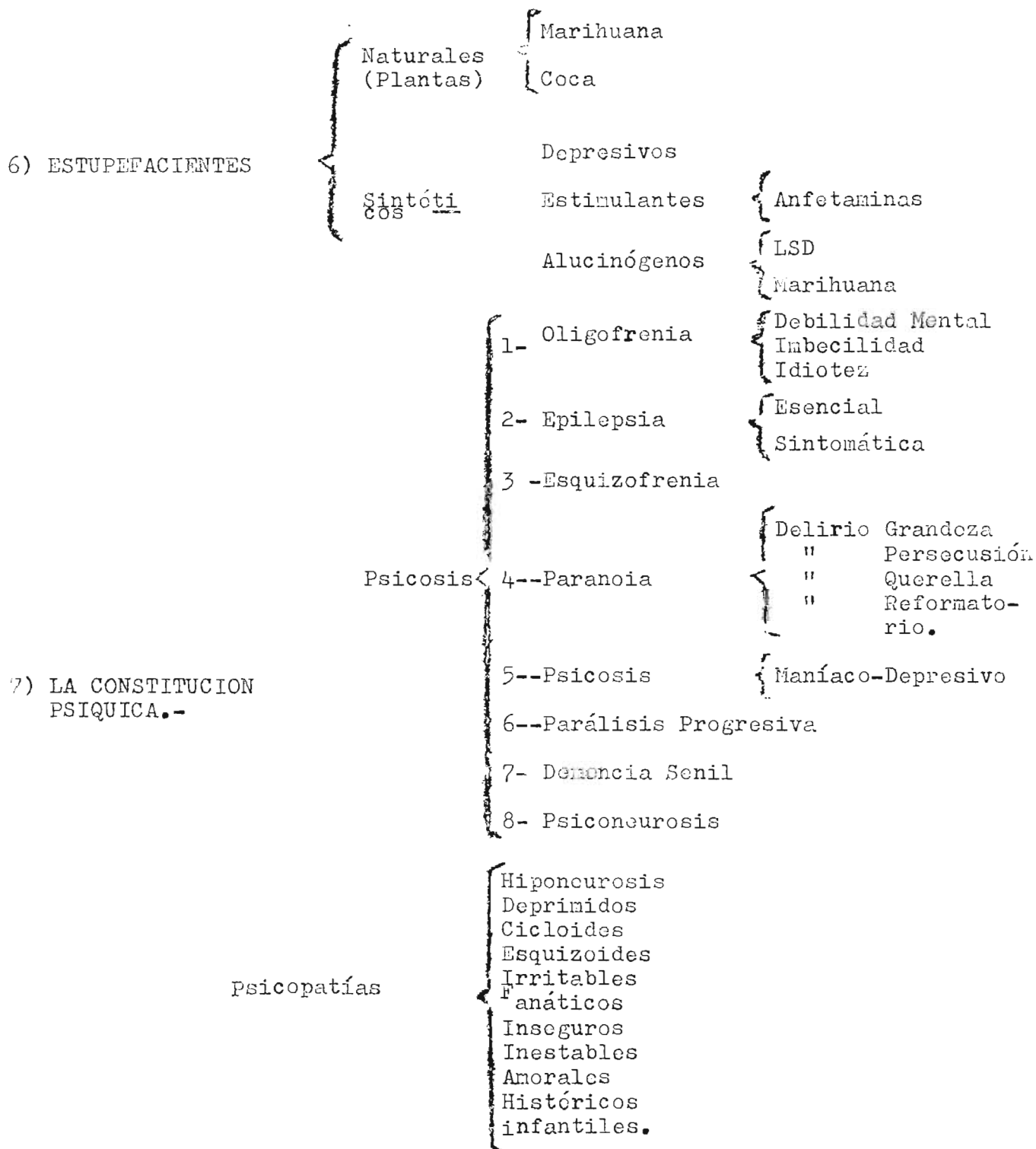
De la división de las psicopatías que hiciéramos al principio, las que muestran mayor interés criminológico son las inestables y las amorales.

Concluimos en esta forma el capítulo referente a los facto-

(28) DI TULLIO, Benigno, Principios de Criminología Clínica y Psiquiatría Forense, Instituto de Medicina Social, Roma. 1960.

" FACTORES ENDOGENOS DE LA CRIMINALIDAD "

- | | |
|-------------------------------|--|
| 1) LA HERENCIA | { <ul style="list-style-type: none"> a) Genotipo y Fenotipo b) Herencia y Criminalidad c) Los Gemelos <ul style="list-style-type: none"> Univitelinos Bivitelinos |
| 2) LA EDAD Y EL DELITO | { <ul style="list-style-type: none"> a) Infancia b) Pubertad c) Madurez } Edad Penal |
| 3) SEXO Y DELITO | { <ul style="list-style-type: none"> a) La Prostitución b) Prostitución y Delincuencia |
| 4) RAZA Y CRIMINALIDAD | { <ul style="list-style-type: none"> a) Negros y Blancos b) Los Inmigrantes c) Los Nórdicos y Latinos d) Los Judíos e) Los Gitanos |
| 5) ALCOHOLISMO Y DELINCUENCIA | { <ul style="list-style-type: none"> Relacion Directa <ul style="list-style-type: none"> - Factores Predisponentes. - Factores Preparentes. - Factores Descendentes. Relación Indirecta <ul style="list-style-type: none"> - Conducta Antisocial Mediata - Mecanismos de la Herencia. |



C A P I T U L O C U A R T O

"FACTORES EXOGENOS DE LA CRIMINALIDAD"

(Mundo Circundante Natural, Mundo Circundante Económico, Mundo Circundante Cultural, Mundo Circundante Político, Mundo Circundante Familiar.)

Generalidades

Factores exógenos, son todos aquellos fenómenos que surgen y se desenvuelven por fuera de la estructura biosíquica del ser humano, pero que están conectados con él en forma mediata o inmediata; suelen designarse con el nombre de medio ambiente o mundo circundante (29)

Podemos hablar de un mundo circundante general o mundo circundante personal, ya sea que éstos influyen sobre el -- conglomerado social, o sobre una persona determinada. Estos fenómenos pueden ser: el clima, la ubicación geográfica, la economía, el régimen político, la religión, etc...

Es necesario puntualizar que estos factores externos no determinan por sí sólo el comportamiento del hombre, como no lo determinan exclusivamente los factores endógenos que ya vimos en el anterior capítulo. Un fenómeno cualquiera -- del mundo circundante se relacionará con la conducta humana en la medida en que el hombre lo haya receptado, asimilado y transformado en acción; si bien es cierto que el -- mundo circundante ejerce influencia sobre el hombre, éste

(29) Reyes E. Alfonso, Criminología 1976.--

a su vez modifica para su personal provecha el medio ambiente que lo rodea.

Como existe una interinfluencia entre hombre y ambiente, no es posible afirmar de una autonomía del mundo circundante como factor determinante del quehacer humano lícito o criminal; entonces habrá una doble categoría causal del contenido endógeno por la estructura biosíquica, y de carácter exógeno en cuanto al mundo circundante.. La conducta antisocial se convierte así en una síntesis de estos dos complejos de factores.

I- MUNDO CIRCUNDANTE NATURAL.

Aquel conjunto de fenómenos telúricos que caracterizan una zona geográfica determinada y que condicionan en mayor o menor escala el comportamiento del hombre que habita en ella, como el clima, la altura, la humedad, la temperatura, etc..., es lo que entendemos por mundo circundante natural.

Las tempestades eléctricas por ejemplo, pueden causar problemas en los automovilistas e influir en los accidentes de tránsito; pueden ocasionar variaciones del tono afectivo del honor, irritabilidad y nerviosismo, lo que puede redundar en hechos ilícitos culposos o dolosos.

a) Temperatura y Ciclos Estacionales

Parece que la temperatura elevada sensibiliza la afectividad, propicia reacciones o agresividad, y en general extrovierte al individuo; en cambio la baja temperatura, dismi-

nuye el ritmo de las reacciones, induce a la meditación y en consecuencia recluye al sujeto en sí mismo.

En los países europeos, los cambios climáticos traen aparejados distintos delitos; por ejemplo: en el verano, se ven los delitos contra la integridad personal (lesiones, homicidios, pequeños hurtos), en invierno, la estafa, el abuso de confianza; hurtos calificados; y en la primavera proliferan los delitos sexuales (30).

La explicación que dan los autores a esta distribución tan peculiar de la criminalidad, en los cambios climáticos, la relacionan con los períodos vacacionales, por ejemplo, en el verano, los bonos adicionales que se reciben como aguinaldos influyen en la mayor ingestión de bebidas embriagantes o las corrientes migratorias que se dan en esa época.

En el invierno se paraliza toda actividad que ordinariamente se desarrolla a la intemperie, el trabajo disminuye, hay receso en la industria turística, tendremos un índice de desocupación considerable que traerá por consecuencia el hurto, estafa o apropiación indebida.

En cuanto a la primavera, EXNER y SEELING, hablan de una especie de despertar del mundo largo del letargo invernal, una suerte de florecencia de la vitalidad que impulsa al ser viviente a perpetuarse a través del ayuntamiento carnal.

(30) HURWITZ, Stephan, Criminología.

En esta época, las concepciones ilegítimas, traerán como resultado, el infanticidio o los abortos.

b) Criminalidad Urbana y Rural.

Por tradición, las áreas urbanas son más susceptibles - de criminalidad que las rurales; ésto no significa que este fenómeno sea un problema exclusivo de la ciudad; lo que sí puede considerarse es que el delito en las áreas urbanas - es proporcionalmente más grave, y por tanto, de más importancia a fines de prevención y de control que el delito de las áreas rurales.

La generalidad comprende como urbano, toda la ciudad, o sea un medio donde el trabajo, las comunicaciones y el transporte vienen determinados por tres factores básicos: el carácter masivo, el ritmo de vida más vivo y la multiplicidad de servicios. Cuanto mayor es la ciudad, mayor es la masa, la aceleración del ritmo y la complejidad de los servicios.

Se comprende el campo, como el habitat rural, donde la aglomeración de gente es mínima, el transporte es limitado y con frecuencia organizado sobre una base individual, la cantidad de tiempo disponible es mayor que en la ciudad.

No obstante que los modernos medios de comunicación social, como la televisión y la radio, han establecido un firme punto de enlace común entre la vida urbana y la rural, siempre existen diferencias que producen impacto tanto sobre la vida individual como sobre la profesional y social.

La vida en el campo transcurre dentro de una gran simplicidad; la descomplicada rutina de las faenas agrarias y su directo y permanente contacto con la naturaleza, hace del campesino un ser equilibrado y tranquilo; no sucede lo mismo en un medio populoso, donde el hombre es prisionero de los mecanismos técnicos que controlan su tiempo y su trabajo. El reloj, el calendario, el teléfono, la radio, el automóvil si bien es cierto que constituyen medios de intercomunicación, también es cierto que han venido modificando la mentalidad del hombre de la ciudad, creándole una verdadera neurosis que le predispone a reacciones de agresividad.

Se puede decir, que el crimen organizado es más propio de la ciudad, lugar en el cual cada individuo es un desconocido y por consecuencia esto le aventaja y lo hace vivir más seguro, actuando con gran desenvoltura. Dónde el fenómeno de las multitudes se impone (teatros, estadios, almacenes, calles, buses, etc...), las oportunidades de actuar ilícitamente son más fáciles.

Los delitos contra la propiedad, como el hurto, robo, estafa, se consuman más frecuentemente en las zonas urbanas.

En las zonas rurales, a veces, por situaciones de analfabetismo, el consumo de alcohol, los días festivos, pueden ocasionar delitos contra la integridad personal, como homicidio, lesiones corporales y en muy buen porcentaje el

incesto, puede presentarse el delito de abigeato, aunque al investigarlo nos encontramos con directores del delito, talvez procedentes de la ciudad.

Los problemas de herencias intestadas, en nuestro medio frecuentemente crean conflictos entre parientes que viven en el campo.

c) Criminalidad Diurna y Nocturna.

Todos aquellos hechos ilícitos efectuados en las horas normales de actividad, lógicamente son diurnos, especialmente aquellos perpetrados en oficinas públicas o empresas privadas, como el cohecho, el prevaricato, falso testimonio, el peculado, etc....

El considerable auge de la delincuencia nocturana se explica por la desenvoltura en la que el delincuente puede actuar a cubierto de una fácil identificación, por la poca vigilancia personal, por el mayor tiempo de que se dispone para llevar adelante la empresa criminal y por la relativa tranquilidad con la que puede actuar garantizando así, la seguridad del hecho ilícito.

II- MUNDO CIRCUNDANTE ECONOMICO.

Hay muchos factores que pueden incidir en el mundo circundante económico, como ejemplo: las crisis económicas, la prosperidad, la desigualdad socio-económica.

En nuestras estructuras sociales, todo el problema gi-

ra en la mejor o peor protección a los bienes jurídicos de estricto contenido patrimonial y generalmente el mayor o menor estado de bienestar personal, se mide por la cantidad de riqueza que en un momento dado se pueda tener. Resulta verdaderamente difícil encontrar una actividad humana que no esté relacionada de algún modo a la economía y por ello el Estado captando este fenómeno, através de todos sus ordenamientos jurídicos (civil, mercantil, laboral, penal), regula en esta forma todas las actividades de contenido económico.

a) Crisis Económica y Delincuencia.

Nuestros países con un incipiente desarrollo, las dificultades económicas inciden desfavorablemente de manera especial sobre las clases proletarias y los pequeños burgueses. En un lugar donde la miseria, el desempleo, la explosión demográfica, el analfabetismo, abundan, también es campo propicio para la delincuencia; si a esto agregamos que el costo de la vida cada vez es mayor, por la desocupación exagerada los salarios se estancan, el aumento creciente del numerario en circulación y la consiguiente disminución de su poder adquisitivo, en razón de que el fenómeno de la oferta y de la demanda de bienes y servicios no guarda relación con el incremento en los medios de pago, unido a la escasez real o ficticia de bienes de consumo indispensable, crean indefectiblemente situaciones de anor

malidad, de penuria económica, de desesperación que impulsa fácilmente a la realización del hecho ilícito, especialmente contra -- la propiedad, con la esperanza de medio equilibrar, aunque sea temporalmente la situación económica personal o familiar turbada por éstos fenómenos.

b) Prosperidad y Delincuencia.

Pero no sólo la miseria favorece la comisión del delito, también la prosperidad trae su especie de criminalidad. Así tenemos: negocios fraudulentos, quiebras simuladas de grandes empresas, evasión de impuestos de la generalidad de poderosos, contrabando. -- Estos son tipos de delitos propios de sujetos de grandes recursos que aprovechan cualquier coyuntura para aumentar su capital.

Enco
Encontramos en nuestro medio otra modalidad delincencial, -- que no necesariamente debe ser para aumentar su capital, sino como el deseo de buscar experiencias o placeres que no puede brindar el dinero; Ejemplo: hurto de vehículos, allanamiento de morada, daño en cosa ajena, violencia carnal, abusos deshonestos. Esta clase de ilícitos se dá generalmente en aquellos que comunmente les llamamos "niños bien".

Por otra parte, la afluencia de dinero propicia el fácil consumo de bebidas embriagantes o estupefacientes, y ya sabemos de -- la influencia que éstos elementos ejercen sobre la criminalidad.

c) Desigualdades socio-económicas.

Sobre este literal podría hablarse mucho, ya que siendo la desigualdad de la repartición de la riqueza tan manifiesta, no se --

hacen esperar tantas manifestaciones de protesta, que pretenden incluso cambiar en forma radical las estructuras sociales y acabar, dicen, con esta pseudo-democracia que vivimos los países -- subdesarrollados y que cada día hace más ricos a los ricos y -- más pobres a los pobres.

Las medidas que el gobierno toma en este sentido, son tan -- limitadas y parecen inclinarse a proteger a toda costa al gran capital, que debería ser objeto de un estudio profundo, en el cual, los economistas tienen la palabra, como conocedores absolutos de la problemática nacional e internacional.

III - MUNDO CIRCUNDANTE CULTURAL.

Donde hay adquisición y asimilación de conocimientos, ahí se hablará de mundo circundante cultural. Algunos de los fenómenos que pueden ejercer influencia sobre el comportamiento antisocial del hombre serían: el grado de instrucción, las profesiones, los medios de difusión de la cultura, la técnica, la religión y las supersticiones.

Veamos brevemente algunas consideraciones sobre éstos fenómenos:

a) Grado de instrucción y criminalidad.

Podría considerarse que el porcentaje de la criminalidad decrece a medida que el individuo adquiere más instrucción; -- sin embargo las estadísticas de algunos países de nivel más o menos parecido al nuestro, demuestran un porcentaje mayor -- en los que han tenido estudios primarios ostenciblemente menos

en los analfabetos. Se explican esta situación por el hecho de que la gran mayoría del campesino no sabe leer ni escribir, y - como ya lo tratamos en otro apartado, de la criminalidad urbana y rural, éste último es inferior; pero eso no significa que en el campo no haya delito, pues ese porcentaje, por bajo que sea, proviene del agro, generalmente.

Por otra parte, si las estadísticas nos muestran un porcentaje elevado de criminalidad en aquellos que solamente hicieron estudios de primaria; la razón será especialmente, porque en la ciudad una gran mayoría del sector estudiantil proviene de los estratos inferiores en los que los padres, apenas pueden dar a sus hijos esa educación, y en adelante el todavía adolescente busca la manera de ganarse la vida creciendo en un ambiente -- nada aceptable que por consecuencia lo inclina a la celincuencia.

A medida el individuo se prepara más (secundaria, universidad), las posibilidades de bienestar suben, y por tanto, el porcentaje de hecho ilícito desciende.-

b) La profesión y el delito.

Aunque como decíamos en el literal anterior, el porcentaje en el que tiene mayor instrucción es menor, también es cierto que la profesión suele proporcionar la ocasión, los conocimientos o la mentalidad aptos para la realización de hechos ilícitos. Así tenemos que el que se desempeña en una profesión contable está inclinado a cometer delitos de desfalcos: el cajero --

del banco puede sustraerse cantidades de dinero en forma indebida, con la esperanza de devolverlo el día de pago, el inspector de contribuciones fácilmente puede ser sobornado, el calígrafo o el que se dedica a las artes gráficas puede falsificar billetes de banco, y en fin, un cúmulo de ejemplos que podrían darse, de acuerdo a la diferente actividad del profesional.

c) Técnica y Crimen

Así como la mayoría de los grandes descubrimientos han traído beneficio a toda la humanidad, es necesario reconocer que ellos mismos pueden servir para fines negativos.

De dos formas las conquistas de la técnica pueden influir sobre la criminalidad: ya sea creando nuevas formas delictivas, o bien sirviendo de instrumento criminal.

Tenemos el invento del automotor que ha dado lugar a un vasto campo criminógeno (excesiva velocidad, marcha en contra sentido, mal estacionamiento, delitos culposos por negligencia al manejar, etc.); pero es más grande dijéramos y frecuente el caso que ese mismo vehículo sirve como medio eficaz para una fuga veloz, cometer un asalto, llegar fácilmente al lugar donde se va a cometer el crimen, etc...

Otros inventos como la pólvora, empleados para la consumación de delitos contra la vida y la integridad personal, la propiedad y otros. El teléfono es el medio idóneo para las amenazas, el chantaje, para exigir rescate en el secuestro. De tal manera que el progreso de la humanidad está ligado al progreso

de la criminalidad.

d) Medios de difusión de la cultura.

Los vehículos ordinarios de comunicación de las ideas son: la prensa, la radio, el libro, la televisión y el cine.

Los medios de difusión son un arma de dos filos: así como pueden ser utilizados en beneficio de la comunidad para tenerla informada sobre el acontecer cotidiano o para llevar el nivel cultural; también puede servir para alterar el orden público, puede servir como instrumento al servicio de intereses inmorales o delictuosos. Allí tenemos: la prensa amarillista, las noticias falsas, los manifiestos sin firmas responsables; los libros o folletos pornográficos; el cine y la televisión con películas o programas que traumatizan a toda la sociedad y le dan a veces el arma o el medio para cometer el crimen.

Quiero hacer mención del Artículo No. 47 del Código Penal vigente el cual se refiere a los "Autores Presuntos" - como novedad en nuestra ley, y dice en el primer inciso: "En los delitos contra el honor, cometidos con abuso de la libertad de expresión, se consideran autores el dueño o empresario de la imprenta o el director o encargado del órgano periodístico o el propietario, gerente o administrador de la empresa televisora o radial o los encargados de los programas en su caso".

Siendo los directores o gerentes de las empresas periodísticas, radiales o televisadas, los responsables en caso

de acción penal, se cree que las noticias en dichos medios vendrán con/
/mas mesura y por lo tanto tratando de alcanzar un fin beneficio
so para la sociedad.

é) La Religión.

La religión origina normas de conducta íntimamente vinculadas a todas las demás manifestaciones sociales.

En sí la religión (cualquiera que sea) , siempre tiende a la salvación del alma, busca el perfeccionamiento espiritual - del hombre a través de su comunicación con la divinidad, su vin
culación con la criminalidad es negativa en el sentido de que inculca en el individuo el temor al pecado y fortalece sus fre
nos inhibitorios, impidiendo así la realización de actos anti-sociales.

Esta influencia benéfica, lamentablemente pueden cometer hechos ilícitos; está por otra parte el caso de los fanáticos que siguiendo ciegamente algunos principios de su religión pue
den actuar fuera de la ley.

Al principio de mi trabajo, explicaba el caso de unos faná-
ticos en Argentina que sufrieron pena de cárcel por irrespetar la bandera de su país por seguir en forma aferrada los manda-
tos de su doctrina; se decía también, de otra religión que per
mitía la bigamia, y también hay una que no permite las transfu-
siones de sangre, pudiendo consecuentemente crear un delito por omisión.

Al ver las estadísticas en las penitenciarías, encontramos

que raramente alguien acepte que es ateo.

Se puede concluir, que la religión ayuda al individuo a comportarse en la sociedad, a practicar el bien, a querer y respetar a nuestros semejantes y que logicamente si se rigen al pié de la letra todos sus mandatos, la criminalidad se verá reducida en forma ostensible.

f) Las Supersticiones.

Es una manifestación propia de los pueblos culturalmente subdesarrollados, implica la existencia de creencias y prácticas contrarias a la fé religiosa, o fuera de los principios científicos.

Antiguamente los brujos fueron perseguidos y sacrificados y en este aspecto la iglesia católica tuvo mucho que ver.

En muchos países se mantienen aún los hechiceros o brujos; pero con fines de curación de enfermedades del cuerpo, valiéndose para ello de plantas medicinales.

De dos maneras se puede cometer el delito con la superstición: el delincuente se vale de la superstición ajena para sus fines criminosos, o bien, el propio delincuente es supersticioso.

En el primer caso se puede citar la quiromancia, la cartomancia, el espiritismo, la magia, acarreado consecuentemente el delito de la estafa. El otro caso, el del supersticioso delincuente, son aquellos que se sugestionan de tal manera que ello les conduce a la perpetración de crímenes, generalmente son de muy bajo nivel cultural.

En algunas islas del Caribe se practica el VUDU, probablemente el más importante culto mágico-religioso y el que brinda mayores

ejemplos de la correlación superstición-delito.

En nuestro país lo más generalizado es la cartomancia, la lectura de la mano y la prueba del puro. También existen ciertos individuos que considerándose tener poderes divinos pretenden curar a los enfermos, como hay una frase muy popularizada en nuestro medio: " la fé te valga", muchas personas afirman que han sido totalmente curadas por estas personas, sin la ingestión de ningún fármaco, únicamente con oraciones del hechicero.

IV - MUNDO CIRCUNDANTE POLITICO

El destino de un país depende siempre de sus gobernantes y de la manera como éstos gobiernan a su pueblo; su organización administrativa, el contenido de sus derechos y obligaciones, la estructura de su economía, están condicionados a la filosofía política de sus dirigentes.

Todos aquellos actos de que el Estado se vale para canalizar la vida del pueblo gobernado para lograr el fin deseado -- traen siempre aparejados hechos ilícitos que son cometidos por los representantes del gobierno; no constituyen delito, pues es en cumplimiento de un deber ; y si es realizado por facciones populares, tienen el carácter subversivo o terrorismo y - ahora ya se encuadrada ^{en} una nueva ley que se llama " Ley de - defensa y garantía del orden público", que al momento de ser revisada la presente tesis, por fortuna es derogada.

Estudiemos algunos fenómenos identificados con el mundo circundante político.

a) Régimen Político.

En estos países de orientación capitalista en donde la legislación civil y penal gira fundamentalmente en torno a la protección de la propiedad privada, los delitos que atentan contra ella son severamente sancionados y aparentemente en menor intensidad aquellos delitos que ponen en peligro la estabilidad del régimen político imperante. Digo aparentemente, porque es un país eminente democrático, donde hay verdadera libertad de expresión del pensamiento, donde se respeta el derecho de no intervención, esa tendría que ser su política; al contrario de los países de orientación socialista, en donde un delito que tienda a modificar violentamente la estructura del Estado es objeto de mayor sanción.

En los distintos países del mundo capitalista, el delito político es visto con cierta benevolencia, pues en el fondo se considera noble el ideal que impulsa a estos individuos hacia el cambio de la estructura política del Estado, y se tendrá como delincuente político, en tanto que sus pretensiones revolucionarias fracasen, puesto que si es él el victorioso, los componentes del régimen depuesto se convertirán en delincuentes políticos; entonces, creemos que puede haber en los legisladores un temor inconsciente de convertirse en víctimas de sus propios instrumentos legales.

Hasta que punto puede darse esa situación en nuestro país? No se sabe; conque fuerza contará el partido que gobierna durante varias décadas el país, para dictar leyes que más tarde po--

drian ser lesivas para ellos mismos ? Tampoco lo sabemos. Lo que si sabemos es que en todo Latino América hay una gran inestabilidad política, ya sea por la falta de participación en la vida política del país de importantes capas sociales, de la intervención extranjera, por el juego de los partidos políticos, o por el caudillaje; aspectos fundamentales que traen consecuentemente evidentes incidencias criminógenas, como los golpes militares, a veces, con participación civil, revoluciones, conflictos, entre Estados vecinos, motines estudiantiles, etc. Esto es indicativo de que cualquier régimen político en América Latina tarde o temprano puede caer pacífica o violentamente.

b) Revoluciones y Guerras.

La revolución surge cuando se pretende por las vías de hecho derrocar el régimen legalmente constituido y suplantarlo por otro que esté de acuerdo con la filosofía política de quienes orientan el movimiento revolucionario. Ordinariamente, una revolución es sangrienta; hay vidas humanas, destrucción de riqueza pública y privada; se vulneran los intereses jurídicos de la vida y la integridad personal, de la propiedad, de la salud y la integridad colectiva, de la libertad individual.

Si el movimiento fracasa, sus miembros son considerados como delincuentes políticos y les cae todo el peso de la ley; si triunfan crearán un nuevo orden jurídico, aplicando una nueva justicia revolucionaria, suprimiendo o creando nuevas figuras delictivas que convengan a su ideología.

La guerra nacional o internacional, además de la necesaria destrucción de vidas y propiedades auspicia el auge de delitos intimamente ligados con ella, como violación a las treguas, -- traición a la patria, piratería y en general los denominados de litos militares. "La penuria económica como secuela de la guerra propicia el aumento de los delitos patrimoniales entre la población civil, eleva también el índice de la criminalidad infantil en razón de las precarias condiciones familiares y del desamparo de la niñez.

c) La Violencia Política.

El caso típico que podemos mencionar es el que vive nuestra hermana República de Nicaragua, que en estos momentos está al borde de una guerra civil. Se ha instaurado en el poder por más de 40 años la familia Somoza. Desde que el General Anastasio Somoza tomó las riendas, despues de ojecutar a César Augusto Sandino, han ido sucediéndoles sus descendientes hasta llegar al actual Presidente que se llama Anastasio Somoza.

La forma como ha gobernado esta familia a Nicaragua es de un sentido tradicionalista y por tal ha demorado visiblemente todo intento de reivindicaciones sociales.

Ultimamente casi todo el pueblo nicaraguense ha buscado los medios para derrocar a esta familia, y a pesar de muchos intentos, que han llevado huelgas, tomas de ciudades enteras, protestas nacionales e internacionales, ayuda discreta de algunos países a grupos de oposición, muerte inmisericorde de

niños, jóvenes y ancianos, destrucción a propiedad pública y privada, reconocimiento por parte de la OEA que hay flagrante violación de los derechos humanos; a pesar de eso, la familia sigue en el poder.

Los delitos más corrientes que se dan en la violencia política son los siguientes: el genocidio, homicidio agravado, hurto, robo, incendio, violación del domicilio, extorsión, chantaje, delitos sexuales, además de los de rebelión, sedición, conspiración, uso indebido de uniforme, insignias militares, tráfico ilegítimo de armas, etc...

d) Régimen Jurídico.

El Estado busca siempre auspiciar la armonía social y hay que reconocer la relación de dependencia entre el delito como entidad jurídica y el código penal, como que aquel no puede vivir sin éste; y como dice el Código Penal en el Art. No. 1- Nadie puede ser sancionado por hechos que la ley penal no haya previsto en forma precisa e inequívoca como punibles... el principio universalmente aceptado.

Si la delictuosidad de una conducta, depende en última instancia de la lesión de un bien jurídico que el legislador considera digno de tutela eficaz, se deduce que cuando el bien desaparece como entidad jurídica, se extinguirá por sustracción de materia su ilicitud penal; así tenemos que si en una sociedad comunista desaparece el concepto de propiedad privada, desaparecerán también los delitos que atentan contra ella.(31)

(31) Reyes, Alfonso, Derecho Penal, Univ. Ext. de Colombia 1972.

Los sociólogos marxistas consideran que el origen de la criminalidad radica en las condiciones de explotación y indignidad en que se encuentran las clases trabajadoras en la sociedad burguesa, y agregan que por esta razón los Juristas burgueses consideran el delito como una categoría eterna, como eterno creen que es el capitalismo, de donde resulta que la idea de eliminar el fenómeno de la criminalidad es utópico(32)

Creemos que el derecho como constitución jurídica no podrá desaparecer aunque como es lógico, de acuerdo a las necesidades tendrá que sufrir transformaciones que vayan garantizando la convivencia social en todos sus aspectos.

V) MUNDO CIRCUNDANTE FAMILIAR

Aquel ambiente que rodea a todo ser humano desde que nace hasta el día en que se separa de su hogar se puede considerar como Mundo Circundante Familiar.

Demás está decir, que el ambiente familiar influye grandemente sobre el fenómeno de la criminalidad. La carencia del medio familiar hace que ciertos individuos sean menos resistentes que otros frente a los factores generales de la criminalidad y se ha dicho, que determinados aspectos del entorno familiar, como las condiciones socioeconómicas y el lugar del niño en la familia, ejercen influencias criminógenas considerables.

(32) PIONTKOVSKII, El esfuerzo de las organizaciones sociales en la lucha contra la delincuencia y algunos problemas de la teoría del Derecho Penal Soviético.

Las familias corruptoras, disociables o deficientes pueden ser importantes elementos precursores de la criminalidad. Hay familias en las cuales es casi imposible que el menor no delinca, ya que esas actividades son dirigidas por los propios padres. En estas familias, que generalmente viven en un ambiente de absoluta promiscuidad, abunda el incesto, la seducción y la violencia, reina la miseria, el hambre, los padres frecuentemente son alcohólicos, y obligan a los hijos a mendigar, a prostituirse a cometer delitos de hurto, etc...

Estas condiciones de vida predominan en las zonas urbanas, agravando la situación toda la migración que viene del campo en busca de trabajo , y que se acomodan en covachas o cuchitriles, creando o agrandando las áreas marginales.

Alfonso Reyes, nos dá una subdivisión de este importante fenómeno familiar, en el cual influye la criminalidad: a) Fragmentación de la familia, b) Condición de vida, c) Escuela y hogar, d) El fenómeno del Vago, y e) Estado civil y criminalidad.

a) Fragmentación de la Familia.

Este problema surge cuando el grupo familiar se desintegra, por diferentes razones, como: 1) Por la ausencia de los progenitores, ya sea por muerte de los padres, o abandono del hogar. Si falta el padre el principio de autoridad se va perdiendo paulatinamente y con él se pierde también el orden en las relaciones entre sus miembros; los trastornos económicos no se hacen esperar y por tanto las consecuencias seguras de criminalidad; 2) La

inclusión de un nuevo miembro a la familia, por la falta de uno de los padres, surge así la figura del padrastro o madrastra, que puede traer más perjuicios que beneficios al grupo familiar;

3) La criminalidad de los padres decididamente ejerce influencia desfavorable sobre los hijos; si el padre o la madre van a la cárcel hay desintegración del grupo y las consecuencias ya referidas también hacen acto de presencia; pero también resultaría que se puedan percatar de la conducta antisocial de los padres y traten de imitarles, por aquella tendencia natural en que los niños ven en sus padres todo lo bueno;

4) Tolerancia o rigorismo excesivo hacia el comportamiento de los hijos; es otra situación que poco a poco puede ir convirtiendo al hijo en un criminal en potencia;

5) La calidad jurídica de hijo legítimo o ilegítimo, juega un papel considerable en la criminalidad, ya que en la generalidad de los casos el hijo ilegítimo se encuentra en franca desventaja, con relación a los nacidos dentro del matrimonio. Es corriente que el hijo ilegítimo se encuentre siempre bajo el cuidado o tutela de la madre, y faltando en esos hogares el principio de autoridad del padre que siempre es necesario para guiar a los hijos por senderos correctos, es viable la inclinación de estos al delito.

b) Condiciones de Vida.

Las condiciones de vida de un grupo familiar están íntimamente ligadas al salario que se devenga o simplemente al hecho de tener o no trabajo, o un medio honesto de vivir, si el sala

rio es bajo o el padre esta desempleado, no se paga la renta de la casa, como primera providencia, y consecuentemente viene la desocupación y el traslado a un apartamento más pequeño o a una cabaña de las zonas marginales; las enfermedades y la desnutrición por falta de higiene, son igualmente una secuela de ésta situación, de allí a la comisión de hurtos para tratar de subsistir no hay más que un paso pequeño, lo que también puede degenerar en otros delitos, como lesiones corporales, asalto, homicidio simple, calificado, etc...

La gran mayoría de criminales, especialmente los jóvenes delincuentes, proceden de hogares de condiciones económicas humildes o francamente pobres, cuyos padres están desempleados o ganan salarios denasados reducidos, siendo imposible practicamente para ellos mantener en forma honesta su hogar.

c) Escuela y Hogar.

La escuela constituye el primer experimento social en la vida del niño, el desenvolvimiento normal o anormal de éste en esas instituciones depende de como haya sido orientado en su hogar, de tal suerte que si su vida familiar ha sido irregular, es seguro que en la escuela tendrá problemas con sus compañeros.

Cuando el niño en su hogar no tiene la suficiente confianza con ninguno de sus padres, busca en alguien de la escuela, generalmente un compañero, talvóz a quien admira, por considerarlo mejor que los otros, o más inteligente, o de más fortaleza, y decide imitarlo y seguirlo; a él se unirán otros niños y jóvenes

que formarán la primera agrupación social fuera de los marcos hogareños. El deseo de aventuras, el ánimo de sobresalir ante los demás o bien el ansia de poseer cosas hasta entonces no logradas, determina que estos adolescentes realicen una serie de actividades, y al principio sin importancia; pero después pueden tornarse en formas delictivas.

d) El fenómeno de la Vagancia.

El adolescente que abandona su hogar, y deambula por las calles sin oficio o profesión estable, muchas veces proviene de hogares pobres, y en menor porcentaje de hogares de alguna comodidad económica.

Las razones del abandono del grupo familiar a veces obedece a desavenencias con los padres, al alcoholismo de alguno de ellos, a los malos tratos del padrastro, a las condiciones miserables de alimentación e higiene y en último lugar, al deseo de aventura.

La circunstancia de encontrarse un adolescente sin ninguna dirección y con todas las tentaciones cerca de él, no hay duda que difícilmente caminará por el buen sendero.

A lo primero que se le induce, es al vicio de la bebida y luego a las drogas o la marihuana, entonces vienen las organizaciones delincuenciales y lo utilizan en cierto menesteres de su "oficio", y finalmente se establece "por su cuenta", es decir, que se lanza a una vida criminal independiente, aprovechando la experiencia asimilada.

e) Estado Civil y Criminalidad.

El estado civil de una persona puede ser de casado o soltero, viudo, o divorciado. Dice que un hombre cuando llega al matrimonio, entra a una nueva vida, se vuelve más responsable, cambia su manera de pensar, de sentir, de querer; siente más afecto por los niños, ve las cosas con más serenidad, y en fin, entra a un estado de madurez, necesaria para llevar por buen camino su enlace matrimonial.

Seria absurdo pensar que el simple hecho de ser casado le evita al individuo la comisión del delito; pero de acuerdo a las estadísticas casi en un 70% de delincuentes procesados y que guardan prisión, mantienen su calidad de solteros. Otra cosa muy importante en las estadísticas, es el hecho que entre ese porcentaje delincencial de casados, la mayoría lo componen maridos jóvenes, o sea, pues, que la menor criminalidad de los casados será solo después de los 25 años de edad. Puede explicarse este fenómeno porque el matrimonio joven tropieza con muchas dificultades de su inmadurez de los frecuentes problemas económicos, que el esposo aún estudia, que es hijo de familia, o que no tiene empleo, etc..., todo esto acarrea desaveniencias conyugales que destruyen la armonía familiar y que debidas a la intemperancia propia de la edad y talvez la resistencia a renunciar a los privilegios y libertades de la soltería, explica suficientemente su conducta antisocial.

La criminalidad en los viudos a pesar de no gozar del calor afectivo de su cónyuge, es considerablemente inferior a la de los

casados y solteros, quizás porque la presencia de los hijos huérfanos-si la viudez es temprana-acrecienta su dedicación familiar, disminuye las ocasiones delictivas y porque la edad avanzada (como ya ha sido estudiado), proporciona una mínima cuota a la criminalidad en general.

El divorciado presenta en la estadística una mayor conducta antisocial que el viudo y el casado. Parece que divorciarse varias veces demuestra en el individuo una inestabilidad emocional, no es amigo de la responsabilidad, y una vez se encuentra desligado del matrimonio y eliminado el lazo de afectividad que a su hogar lo unía, se siente libre y esto mismo lo impulsa a una vida más o menos licenciosa que facilita la reiteración de hechos antisociales.

● "FACTORES EXOGENOS DE LA DELINCUENCIA"

- | | | |
|----------------------------------|---|---|
| I- Mundo Circundante Natural | { | <ul style="list-style-type: none"> a) Temperatura b) Criminalidad Urbana y Rural c) Criminalidad Diurna y Nocturna |
| II- Mundo Circundante Económico | { | <ul style="list-style-type: none"> a) Crisis Económica y Delincuencia b) Prosperidad y Delincuencia c) Desigualdades Socioeconómicas |
| III- Mundo Circundante Cultural | { | <ul style="list-style-type: none"> a) Grado de Instrucción y Criminalidad b) La profesión y el Delito c) Técnica y Crimen d) Medios de Difusión de la cultura. e) La Religión f) Las Supersticiones |
| IV - Mundo Circundante Político. | { | <ul style="list-style-type: none"> a) Régimen Político b) Revoluciones y Guerras c) La Violencia Política d) Régimen Jurídico. |
| V - Mundo Circundante Familiar. | { | <ul style="list-style-type: none"> a) Fragmentación de la Familia b) Condiciones de Vida c) Escuela y Hogar d) La Vagancia d) El estado civil y la Criminalidad. |

C O N C L U S I O N

En numerosos países, el problema de la criminalidad se ha convertido en una de las principales preocupaciones de los gobiernos, de los especialistas y del público. La mejora del nivel de vida y de los servicios sociales, la aplicación de programas de prevención criminal y a menudo muy caros, no parecen haber traído, como se esperaba, una disminución de la criminalidad. Y es que como explicaba en el punto referente a la técnica los inventos que traen el progreso a los pueblos también traen aparejado el delito en ellos mismos. Por otra parte, especialmente en las ciudades, el crimen está tan perfectamente organizado, que las autoridades encargadas de la seguridad deben estudiar constantemente y conseguir los medios para contrarrestar la delincuencia.

El punto que me ha tocado desarrollar, se refiere a los factores que inciden en la delincuencia, y aunque no en forma tan amplia, me parece haber tomado en cuenta los mas importantes y que más impacto han causado en nuestra sociedad, explicados brevemente cada uno para una mejor comprensión del tema.

José M. Rico, profesor titular del departamento de criminología de la Universidad de Montreal desde 1963, en su libro Crimen y Justicia en América Latina, nos habla de "Los Factores que Influyen sobre las variaciones de la Criminali-

dad", es muy interesante, por sustraerse a los problemas del crimen en éstas latitudes; y nos dá la siguiente clasificación: A) Factores Históricos, B) Factores Psicológicos, C) Factores Demográficos, D) Factores Socioeconómicos (El ingreso, el empleo, la vivienda, la salud, la educación, el progreso técnico E) Factores Socioculturales (Las migraciones, la urbanización, la pertenencia étnica, la familia), F) Factores Políticos.

Como se puede ver, todos o casi todos éstos factores enunciados por el profesor José M. Rico, han sido también objeto de estudio en mi trabajo, por lo que solamente me limito a enumerar esa clasificación.

Finalizo en esta forma mi trabajo encomendado como requisito previo para optar al grado de Doctor en Jurisprudencia y Ciencias Sociales, esperando que la presente les dé algún servicio a los estudiosos de la Criminología, o bien, les anime a escribir una verdadera tésis que se adapte más al medio en que vivimos.-

B I B L I O G R A F I A

- Amarista Félix Jose Anomalías Cromosómicas y Delito.
- Christiansen XXIII Curso Internacional de Criminología, Maracaibo. Venezuela 1974
- Dí Tullio Benigno..... Principios de Criminología y Psiquiatría Forense, Roma 1960.
- Exner Franz Biología Criminal, Barcelona 1946.
- Federal Bureau of Prisions..... Execution 1957, National Prisoner Statistics.
- FBI Reports Crime in United State 1972.
- Gutiérrez Tobar, Gabriel Estadística y Criminalidad. Boletín Mensual de estadística 1972, Bogotá Colombia,
- Hurwitz Stphan Criminología, Editorial Ariel Barcelona, 1956.
- Kretchmer Ernest Constitución y Carácter, Editorial Barcelona.
- Leyes de El Salvador..... Código Penal
Código Procesal Penal
Código de Menores.